

Un Pueblo Libre en Nuestra Tierra



La Democracia y el Pluralismo en Israel



Editor: Dr. Yuval Karniel

Editora Asociada: Linda Reiss-Wolicki

Dirección del Proyecto: Yehuda Attias
Diseño y producción: Bina Advertising

Un Pueblo Libre en Nuestra Tierra

La Democracia y el Pluralismo en Israel

Contenido



Prólogo	5
----------------------	----------



Las Raíces de la Democracia Israelí	7
La Democracia y la Tradición Judía Rabino Guilad Kariv.....	9



Israel como una Democracia Parlamentaria	10
---	-----------



La Declaración de Independencia de Israel	14
La Democracia y el Renacimiento de la Soberanía Judía	16



La Libertad de Expresión y la Libertad de Prensa Ruvik Rosenthal	20
--	-----------



La Igualdad de los Sexos en un Estado Judío Frances Raday	22
---	-----------



El Status del Sector Árabe en Israel Ilán Jonas	25
---	-----------



Los Derechos del Niño en Israel: La Mitad Llena del Vaso Yitzjak Kedman y Vered Windman	28
---	-----------



El Bienestar y los Derechos Socioeconómicos en Israel Yoram Rabín	31
---	-----------



El Índice de Democracia Asher Arián	33
---	-----------



La Democracia en Israel en Tiempos de Guerra Yuval Karniel.....	35
---	-----------



Israel: Una Democracia en el Medio Oriente	38
---	-----------





Prólogo

*"La esperanza de dos mil años, de ser un pueblo libre en nuestra tierra: la Tierra de Sión y Jerusalem"
(De "Hatikvá", el himno nacional de Israel)*



Tal como se narra en la Biblia, el lugar de nacimiento de la nación judía fue la Tierra de Israel (Eretz Israel). Durante más de dos milenios, después que perdiera su soberanía sobre Eretz Israel y fuera exiliado a los países de todo el mundo, el pueblo judío jamás dejó de

anhelar el retorno y la reconstrucción de su patria.

A pesar de que el pueblo judío estuvo disperso entre las naciones del mundo, los judíos permanecieron fieles a los principios básicos de su fe. Estos principios se expresan en las palabras de la Torá (el Pentateuco de Moisés), las visiones de los profetas y el Talmud, el cuerpo definitivo de ley judía. Los principios igualitarios expresados en dichas fuentes han servido de entorno natural para la proliferación de las ideas democráticas.

La tolerancia a los demás, el respeto por todas las personas y la preocupación por el bienestar social de cada uno de los miembros de la sociedad, tal como lo establecen las fuentes judías, fueron la piedra angular sobre la que se construyó la vida judía en la diáspora. Desde las comunidades de judíos que mantuvieron permanentemente una presencia en Eretz Israel hasta las lejanas comunidades dispersas en el mundo, la vida comunitaria judía estuvo conducida por instituciones que ayudaron a sentar las bases de las instituciones democráticas del Israel de hoy en día.

Más aun, las ideas liberales y democráticas de las democracias que surgían en Europa durante el siglo XIX influyeron sobre el desarrollo de la perspectiva del sionismo político.

El moderno Estado de Israel, renacido en 1948, transformó en realidad el sueño cultivado en el corazón del pueblo judío durante dos mil años. El recién creado Estado, en contraste con la región a su alrededor, conocida por sus regímenes totalitarios y autoritarios, adoptó pautas igualitarias, democráticas y pluralistas para su propia sociedad.

La Declaración de Independencia de Israel (14 de mayo, 1948) proclamó la formación de un estado judío que se adheriría a los principios democráticos. La absorción de cientos de miles de judíos llegados de todo el mundo añadió un carácter pluralista a la cultura de Israel. Los redactores de la Declaración, conscientes de los años de persecución sufridos por el pueblo judío en manos de los diferentes regímenes bajo los cuales vivieron, dejaron en claro que Israel estaría comprometido con los principios de libertad,

igualdad y tolerancia para todos sus habitantes, sin distinguir religión, credo, raza, sexo o cultura.

Israel aún es un país joven. Ha dedicado muchos de sus recursos a la defensa de sus fronteras y sus habitantes de las amenazas de vecinos hostiles. Conforme a las palabras de su Declaración de

Israel estará comprometido con los principios de libertad, igualdad y tolerancia para todos sus habitantes, sin distinguir religión, credo, raza, sexo o cultura.

Independencia, sigue extendiendo su mano en una oferta de paz a sus vecinos. Más aun, a pesar de los continuos ataques a su pueblo, Israel sigue actuando para el cumplimiento de las libertades y valores a los cuales ha estado siempre comprometido. El Estado de Israel está determinado a validar la fe de sus fundadores en que un estado judío y democrático puede existir en medio de los desafíos diarios a su integridad. Asistido por su poder judicial, por la legislación promulgada por su parlamento, la Knéset, y por las numerosas otras instituciones que forman su sociedad, Israel ha demostrado que un verdadero compromiso con una forma de vida democrática no puede ser impedido por circunstancias externas. De esta manera, se le infunde un significado tangible a las palabras "un pueblo libre en nuestra tierra".



Las Raíces de la Democracia Israelí

Israel es un estado judío y democrático. Aunque podría parecer incompatible, la integración de ambas formas de vida fue una consideración natural para los fundadores del Estado y ha sido el principio guía de la nación desde su renacimiento en 1948. Algunas de las semillas de la democracia política moderna fueron sembradas ya en las primeras etapas de la historia judía y muchos de los principios y valores fundamentales, que constituyen la base de una democracia, han sido el corazón del pensamiento y la práctica judíos durante más de dos milenios.

La autoridad de la ley, la incumbencia individual y humanitaria, las exhortaciones de los profetas de la Biblia y posteriormente de los rabinos del Talmud (el cuerpo autoritativo de ley judía, completado aproximadamente en el 400 E.C.) de preocuparse por los miembros más débiles de la sociedad, y su insistencia en la igualdad ante Dios son conceptos que posteriormente emergieron como parte de la filosofía democrática moderna.

Habiendo adoptado una fe monoteísta central, la tradición judía a lo largo de los siglos ha reconocido las tendencias pluralistas en sus costumbres y prácticas. En el transcurso de la historia judía este pluralismo se ha manifestado en la existencia de Jasidim¹ y Mitnagdim², de costumbres sefardíes y asquenazíes, así como de enfoques cabalistas (místicos) y halájicos (ritualistas). Ya en el período del Templo los saduceos, un culto sacerdotal que se adhería a una interpretación rígida de la Torá, convivían con los fariseos, patrocinadores de una tradición oral de la ley judía y precursores del judaísmo rabínico moderno.

Todos estos movimientos difieren en su enfoque del judaísmo y a pesar de eso son universalmente reconocidos como partes integrales del "Klal Israel", la nación judía.

El Talmud, que relata la formación de las costumbres y el ritual judíos, registra cuidadosamente los debates y las opiniones divergentes de los sabios del período de la Mishná (aprox. siglos I-II EC). Las prácticas fueron decididas en base a una mayoría. No obstante, las opiniones minoritarias fueron recogidas cuidadosamente en el Talmud. Los debates entre las Casas de Shamai (Beit Shamai) y la de Hilel (Beit Hilel), que fueron las dos mayores casas de estudio en Israel durante el período de la Mishná son frecuentemente

citados en el Talmud. Beit Shamai era conocida por su estricta interpretación de los preceptos bíblicos y Beit Hilel por su enfoque moderado. El Talmud registra ambas tendencias, a pesar que los rabinos prefirieron las normas de Beit Hilel.

El judaísmo moderno comprende muchas costumbres, liturgias y filosofías diferentes, practicadas por los distintos movimientos del judaísmo, la mayoría de los cuales surgieron en los últimos dos siglos.

Junto a las más tempranas expresiones de conceptos humanitarios y pluralistas, las instituciones judías mismas se adhirieron a ciertas formas de lo que posteriormente pasaron a ser expresiones de la democracia moderna. Las antiguas comunidades judías durante el período del Talmud y después del mismo, en Israel como en la diáspora, fueron gobernadas por entes representativos electos por cada comunidad (Kehilá), separados de los Batéi Din (cortes judías) religiosos. Estas entidades eran electas por las comunidades en las que se desempeñaban y supervisaban todas las actividades sociales de la comunidad. El cuidado del bienestar de todos los miembros de la comunidad, especialmente de las viudas, los huérfanos y los pobres, era una de las principales preocupaciones de estas instituciones comunitarias, práctica que ha sido traducida en el moderno sistema democrático de Israel en una política de bienestar social.



Algunas de las semillas de la democracia política moderna fueron sembradas ya en las primeras etapas de la historia judía

Si bien el sionismo teórico se expresaba en las plegarias y los anhelos centenarios de los judíos de retornar a la patria de la cual habían sido exiliados, el sionismo político se originó entre las nacientes democracias en Europa después del movimiento de emancipación del siglo XVIII. Ésta otorgó a los judíos derechos de ciudadanía por medio de lo cual pasaron a estar más involucrados en sus respectivos países, lo que les permitió desarrollar una apreciación del nuevo tipo de sistema de gobierno democrático y los valores que implicaba.

Desde su inicio, el movimiento sionista político - promovido por las ideas de Teodoro Herzl, padre del sionismo moderno - se basó en un sistema democrático en la toma de decisiones.

El Primer Congreso Sionista, convocado por Teodoro Herzl, se llevó a cabo en Basilea, Suiza, con 197 delegados que representaban a las organizaciones sionistas de todo el mundo. El Congreso Sionista tuvo el status de una asamblea nacional que representaba al pueblo judío todo. Los participantes en el Congreso eran delegados electos por las comunidades judías. El Congreso sirvió de foro abierto para toda una variedad de opiniones y funcionó en base a elecciones libres, estableciendo así la tradición de un proceso político democrático y de un debate parlamentario.

El parlamento israelí, la Knéset, deriva su nombre de la "Knéset Hagedol." (Gran Asamblea) que fue el ente legislativo de los judíos en Israel durante el período del Segundo Templo. Las tradiciones de la Knéset y los procedimientos democráticos por medio de los cuales funciona fueron influidos por los Congresos Sionistas, por la experiencia de la Asamblea de Representantes (Asefat Hanivjarim), el supremo ente representativo electo de la comunidad judía en la Palestina del Mandato Británico y, en cierta medida, por los procedimientos y costumbres del Parlamento Británico.

Las raíces de las tendencias democráticas de Israel, cultivadas durante dos milenios por la nación judía, recibieron la oportunidad de madurar con el establecimiento del Estado. Estos principios no solamente condujeron a la aceptación de una cultura democrática en una región de regímenes autoritarios, sino que ha ayudado a Israel a mantenerse como una democracia firme y sana entre las naciones del mundo.

1. *Jasidim*: adherentes de un movimiento fundado en Europa en el siglo XVIII, basado en un enfoque expresivo del ritual y el pensamiento judío.
2. *Mitnagdim*: estrictos talmudistas que se dedicaban al puro estudio de textos judíos.



Ministerio de Relaciones Exteriores de Israel

Herzl concibió el establecimiento de un estado judío democrático



Ministerio de Relaciones Exteriores de Israel

Teodoro Herzl hablando ante el Segundo Congreso Sionista, 1898



Ministerio de Relaciones Exteriores de Israel

Israel moderno: la Knéset sesionando

La Democracia y la Tradición Judía

Rabino Guilad Kariv

"El Estado de Israel... estará basado en los principios de libertad, justicia y paz, a la luz de las enseñanzas de los profetas de Israel"
(De la Declaración de Independencia de Israel, 14 de mayo, 1948)

Muchos de los elementos del sistema democrático moderno pueden encontrarse en las raíces religiosas, culturales y nacionales de la nación judía.

El primer principio compartido es el reconocimiento de la obligación de un gobierno de promover y aplicar principios de justicia, y de garantizar la existencia de una sociedad civilizada y justa. La antigua ley judía, tal como se refleja en los mandamientos que aparecen en la Torá, establece la obligación de un gobierno de instituir normas legales y crear mecanismos por medio de los cuales todos los miembros de la sociedad se benefician. "Nombrarás para ti jueces y magistrados en todas las ciudades que el Señor tu Dios te da, según tus tribus, y ellos juzgarán al pueblo con justicia." (Deuteronomio 16:18)

La tradición judía mide el derecho de un gobierno a existir y permanecer en el poder de acuerdo al tratamiento que otorgue a los miembros más débiles de la sociedad. Conforme a esto, los profetas que vivían en los tiempos de los reyes de Israel y Judá criticaban todas las acciones de los monarcas que tuvieran un efecto adverso sobre los derechos del pueblo y particularmente de los más débiles de entre sus miembros. Las profecías que describían el futuro de la soberanía judía se centraban en los principios de la ley y la justicia: "He aquí que vienen días, dice el Señor, en que daré a David un vástago legítimo que reinará como rey, el cual será prudente, y hará juicio y el derecho en el país." (Jeremías 23:5).

El segundo lazo que comparten la democracia y el judaísmo es la subordinación de una administración al gobierno de una autoridad superior. A diferencia de otras culturas antiguas, la tradición judía no consideraba a los reyes y gobernantes de estar por sobre la ley. La ley no estaba sujeta a los caprichos o deseos personales del monarca. En el Deuteronomio se describe una de las primeras acciones que debe cumplir el rey al asumir el trono: "Y sucederá que cuando él suba al trono de su reino, hará escribir para sí una copia de esta ley en un libro... y la llevará consigo y la leerá todos los días de su vida, para que aprenda a temer al Señor su Dios, observando cuidadosamente todas las palabras de esta ley y sus preceptos." (Deuteronomio 17:18-19).

Las crónicas de la Biblia que describen la vida de los reyes de Judá y de Israel abundan en ejemplos sobre la importancia del gobierno de la ley. Uno de los incidentes más prominentes involucra

al Rey Ajab, quien por consejo de su esposa extranjera, la Reina Jezabel, confiscó el viñedo de su vecino Nevo y lo hizo matar. Este acto, que contradice la esencia misma del gobierno de la ley, es analizado en el libro de Reyes como la razón de la caída de la Casa de Ajab y el derrocamiento de sus herederos.

Otro tema común a los principios democráticos y al judaísmo es la exposición del gobierno y del gobernante a la inspección y revisión. A diferencia de otras culturas antiguas, que glorificaban a sus reyes y los trataban como deidades, los reyes de la Biblia no son presentados sólo como seres humanos y hay muchas referencias a las tendencias naturales de esos gobernantes al abuso de sus poderes. La Biblia y el pensamiento judío posterior dejaron en claro que un gobernante no está exento de la censura, el examen y el reproche. Prácticamente todos los grandes personajes de la Biblia son descritos en sus momentos de debilidad. La capacidad de un líder de aceptar la crítica y asumir la responsabilidad por sus errores y omisiones es la medida con la que se lo juzga para ser considerado un gran líder.

En cuarto lugar, la ley judía reconoce la importancia de la descentralización del poder gubernamental. Muchas fuentes

judías reconocen la influencia corruptora del poder y la importancia de separar entre las diferentes ramas de la autoridad. En la mayoría de las culturas de la antigüedad el gobernante era tradicionalmente el líder del culto, la personificación de un dios o la máxima figura religiosa. No se hacía ninguna distinción entre los gobernantes y la religión o el culto. En contraste, el rey judío prácticamente no desempeñaba ninguna función en la vida religiosa y ritual del pueblo. Incluso si en algunos casos había una fusión de papeles, era solamente para demostrar que el rey estaba sujeto a una ley suprema y debía cumplirla.

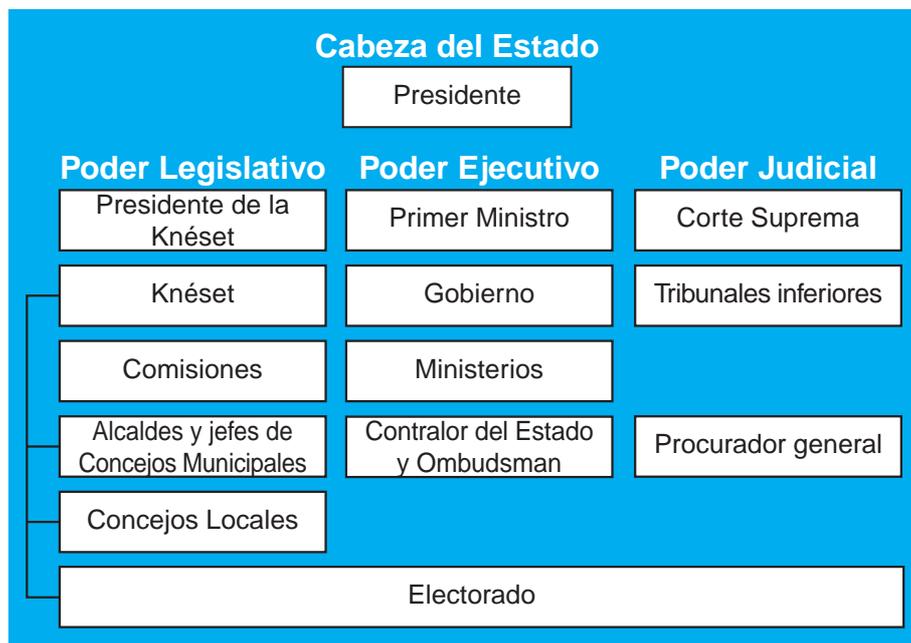
Las antiguas fuentes judías desconfiaban de los regímenes y de los gobernantes omnipotentes y reconocían la tan humana tendencia al abuso del poder y de la autoridad. Aunque los judíos de la Biblia vivían bajo un sistema de gobierno monárquico, los principios básicos del régimen ideal, según lo descrito por los profetas, sobre a los derechos humanos y la limitación de poderes, fueron expresados durante cientos de años en la liturgia, la literatura y el pensamiento judíos. Pasaron a ser parte de las raíces de la cultura judía y emergieron posteriormente como elementos del sistema político democrático moderno.

El Rabino Guilad Kariv es un rabino reformista y jurista que ejerce como Director de Política Pública del Centro de Acción Religiosa de Israel, un centro de pluralismo judío y parte del Movimiento Israelí de Judaísmo Progresista.

Oficina de Prensa del Gobierno de Israel/Avi Ohayon



Israel como una Democracia Parlamentaria



Estructura de las instituciones democráticas de Israel

Israel es una democracia parlamentaria formada por el poder legislativo, el ejecutivo y el judicial. Al igual que en otros sistemas similares, el sistema parlamentario se caracteriza por tener un poder ejecutivo que depende del voto de confianza del poder legislativo. No hay una clara separación de poderes entre el legislativo (la Knéset, parlamento de Israel) y el poder ejecutivo (Primer Ministro y gabinete) del gobierno. La independencia del poder judicial está garantizada por ley.

La cabeza del Estado de Israel es el Presidente, que ejerce durante un período único de siete años por encima de la política partidista. Su cargo es principalmente protocolar y sus deberes están establecidos por la ley. Incluyen encomendar a un miembro de la Knéset la formación de un nuevo gobierno; abrir la primera sesión de la nueva Knéset; aceptar las credenciales de los enviados extranjeros; firmar los tratados y las leyes adoptadas por la Knéset; la nominación formal de los jueces, del gobernador del Banco de Israel y de los jefes de las misiones diplomáticas en el extranjero, de acuerdo a la recomendación de los organismos pertinentes; y la concesión de indulto a presos y la conmutación de las penas, asesorado por el Ministro de Justicia. El Presidente es electo por la simple mayoría de la Knéset entre candidatos nominados en base a su capacidad personal y a su contribución al Estado.

El Poder Legislativo

La Knéset es el parlamento de Israel. Su nombre y el número de sus miembros (120) provienen de la "Knéset Hagedolá" (Gran Asamblea) que fue el ente judío representativo que se reunía en Jerusalem en el siglo V AEC. Los miembros de la Knéset son electos en elecciones generales. La Knéset opera por medio de sesiones plenarias y a través de comisiones permanentes. En las sesiones plenarias los debates generales versan sobre la política y la actividad del gobierno, así como de la legislación. Los debates pueden ser conducidos en los idiomas oficiales del país: hebreo o árabe.

Un proyecto de ley puede ser presentado por un miembro individual de la Knéset, por un grupo de parlamentarios, por el gobierno como un todo o por uno de los ministros. Cuando un ministro promueve un proyecto de ley éste debe ser aprobado por el gobierno antes de ser presentado a la Knéset. Proyectos de miembros particulares no requieren de la aprobación gubernamental.

El proyecto de ley es presentado al plenario para una primera lectura y un corto debate sobre su contenido. Luego es derivado a la comisión parlamentaria pertinente para su estudio detallado y su reformulación, en caso de ser necesario. El proyecto es devuelto al plenario para una segunda lectura, la presentación de las objeciones de los miembros de la comisión, y una revisión general. Si posteriormente no se considera necesario devolver el proyecto de ley a la comisión, tiene lugar una tercera lectura en la que se vota el proyecto como un todo para su aprobación.

La Knéset es electa por un período de cuatro años, pero puede disolverse por voto propio o ser disuelta por el Primer Ministro antes del término de su período. Hasta que la nueva Knéset es constituida formalmente después de las elecciones, toda la autoridad permanece en manos de la saliente.

Las elecciones son generales, nacionales, directas, iguales, secretas y proporcionales, siendo considerado el país entero como un solo distrito electoral. Todos los ciudadanos mayores de 18 años de edad tienen derecho a votar en las elecciones nacionales y pueden ser electos a la Knéset a partir de los 21 años.

Debido a la importancia que se le atribuye al proceso democrático, el día de las elecciones es de asueto nacional. Se brinda transporte gratuito a los votantes que ese día se encuentran fuera de su distrito electoral, y se hacen disposiciones especiales para permitir que el personal militar y los israelíes que sirven como diplomáticos en el extranjero puedan votar.

Un comité electoral central, encabezado por un juez de la Corte Suprema y constituido por representantes de todos los partidos que tienen bancas en la Knéset, es responsable por la realización de los comicios. Comités electorales regionales supervisan el funcionamiento de los comités de urnas locales, que incluyen representantes de por lo menos tres partidos de la Knéset saliente.

Las elecciones a la Knéset se basan en el voto por una lista de partido y no a un individuo en particular, y la gran cantidad de partidos políticos que postulan a la Knéset reflejan una amplia gama de posiciones e ideologías.

Los partidos representados en la Knéset saliente pueden automáticamente ser reelectos; partidos nuevos pueden presentar listas de candidatos obteniendo las firmas de 2.500 votantes que puedan ser elegidos y haciendo un depósito que les es reembolsado si logran por lo menos el 1,5 por ciento de la votación nacional, que les otorga una banca en la Knéset.



El edificio de la Knéset

Previamente a los comicios, cada partido presenta su plataforma y la lista de candidatos a la Knéset por orden de precedencia, determinada por medio de diversos procedimientos internos.

Cada partido recibe una asignación monetaria de los fondos públicos para solventar la campaña electoral en base a la cantidad de escaños con que cuenta en la Knéset saliente.

Los partidos nuevos reciben retroactivamente una asignación similar por cada miembro electo. El Contralor del Estado verifica todos los gastos de la campaña.

El día de las elecciones los votantes depositan un voto por el partido de su preferencia. Las bancas de la Knéset son asignadas en proporción al porcentaje de la votación nacional obtenido por cada partido.

El Poder Ejecutivo

El gobierno (formado por el Primer Ministro y el gabinete de ministros), es el encargado de administrar los asuntos internos y externos del país, incluyendo los asuntos de seguridad. Sus poderes políticos son muy amplios y está autorizado a actuar en cualquier tema que no esté delegado por ley a otra autoridad. La mayoría de los ministros son titulares de una cartera y encabezan un ministerio; ministros sin cartera, pueden ser encargados de asumir la responsabilidad por proyectos específicos. El Primer Ministro puede ejercer también como titular de una cartera específica.

Se forma un nuevo gobierno después de las elecciones. Luego de llevar a cabo consultas, el Presidente otorga a un miembro de la Knéset la responsabilidad de la formación de un gobierno y convertirse en su Primer Ministro. Al igual que la Knéset, el gobierno por lo general ejerce durante cuatro años, pero su período puede ser acortado si el Primer Ministro se ve impedido de continuar en ejercicio debido a muerte, renuncia o acusación, en cuyo caso el gobierno nombra a uno de sus miembros (que también debe ser miembro de la Knéset) como Primer Ministro en ejercicio. En caso de la aprobación de un voto de desconfianza, el gobierno y el Primer Ministro permanecen en sus cargos hasta que se forma un nuevo gobierno.

El gobierno determina sus propios procedimientos de trabajo y toma de resoluciones. Generalmente se reúne una vez por semana, pero pueden ser citadas reuniones adicionales en caso de ser necesario. Asimismo, puede actuar por medio de comisiones ministeriales.

Hasta hoy en día, todos los gobiernos se han basado en coaliciones de varios partidos, dado que ningún partido ha logrado recibir suficientes bancas en la Knéset para poder formar gobierno por sí solo.

El Poder Judicial

La absoluta independencia del poder judicial está garantizada por la ley. Los jueces son designados por el Presidente de acuerdo a la recomendación de una comisión especial

formada por jueces de la Corte Suprema, miembros del Colegio de Abogados y figuras públicas. Los nombramientos son vitalicios, con una jubilación obligatoria a los 70 años de edad.

Los tribunales de magistrado y de distrito ejercen su jurisdicción en casos civiles y penales, mientras que los tribunales juveniles, del tránsito, militares, del trabajo y de apelación municipal se dedican a los asuntos que están bajo su competencia. En Israel no existe el jurado.

En materias de status personal, como ser matrimonio, divorcio y manutención, tutoría y adopción de menores, la jurisdicción está entregada a las instituciones judiciales de las respectivas comunidades religiosas: tribunales rabínicos, cortes religiosas musulmanas (las cortes de sharía), cortes religiosas drusas; y las instituciones jurídicas de las comunidades cristianas reconocidas en Israel.



El edificio de la Corte Suprema de Justicia, con la Knéset en el fondo

La Corte Suprema, con sede en Jerusalem, tiene jurisdicción nacional. Es el más alto tribunal de apelación. En su función de Alto Tribunal de Justicia atiende pedidos contra cualquier ente o agencia gubernamental y es el tribunal de primera y última instancia.

A pesar de que la legislación es de la total competencia de la Knéset, la Corte Suprema puede llamar la atención respecto a cambios legislativos deseables; al sesionar como Alto Tribunal de Justicia tiene la autoridad de determinar si una ley se adecua a las Leyes Básicas del Estado.

El Contralor del Estado y Ombudsman

Esta oficina fue establecida por ley en 1949, reconociendo la importancia de un sistema de revisiones y balances como elemento crucial en una sociedad democrática. El Contralor del Estado lleva a cabo auditorías externas e informes sobre

la legalidad, regularidad, economía, eficiencia, efectividad e integridad moral de la administración pública con la finalidad de asegurar la rendición de cuentas pública. Desde 1971, el Contralor del Estado ejerce también como Ombudsman, recibiendo quejas del público contra los entes estatales o públicos sujetos a la auditoría del Contralor.

El Contralor del Estado es electo por la Knéset en votación secreta por un período de siete años. El Contralor es responsable solamente ante la Knéset, no depende del gobierno y goza de un acceso irrestricto a las cuentas, archivos y personal de todos los entes sujetos a supervisión. El Contralor lleva a cabo su actividad en contacto con la Comisión Parlamentaria de Contraloría del Estado.

Precursoras de la Constitución: las Leyes Básicas

La Declaración de Independencia de Israel proclama que la constitución para el recién formado Estado será redactada por una asamblea constituyente electa en un plazo de algunos meses desde el establecimiento del Estado. Debido a la falta de consenso sobre el contenido de la constitución, principalmente respecto al papel que debería cumplir la religión en el nuevo Estado, la redacción de la constitución fue postergada por la Primera Knéset. En cambio, la primera Knéset electa, adoptó la Resolución Harari (a nombre del miembro de la Knéset que la patrocinó). Esta resolución disponía que la Knéset redactaría gradualmente una constitución por medio de la adopción de Leyes Básicas, que serían promulgadas una por una. Estas Leyes Básicas, una vez completas, serían consolidadas, con la aprobación de la Knéset, en una constitución integrada. Aunque aún no se ha completado, ya han sido promulgadas once Leyes Básicas y unas pocas están en proceso de legislación.

La mayoría de las Leyes Básicas se ocupan de la logística y funciones de las diversas instituciones que forman un sistema política democrático.

Estas Leyes Básicas son las siguientes:

El Presidente del Estado, consolida una amplia gama de leyes pertinentes a las funciones y actividades del Presidente; **La Knéset**, establece los procedimientos para ser electo al parlamento israelí y aquéllas por medio de las cuales se rige la Knéset. Una de las disposiciones más importantes en esta ley fue una enmienda que prohíbe la elección a la Knéset de cualquier partido o persona cuyas metas (1) nieguen directamente o de cualquier otra forma la existencia del Estado como un Estado Judío y democrático, (2) inciten al racismo o (3) apoyen la lucha armada de un estado hostil o una organización terrorista contra el Estado de Israel; **El Gobierno**, establece las normas y principios respecto a la actividad del Primer Ministro electo y su gabinete, la

formación del gobierno y las calificaciones para ser ministro, el funcionamiento y los procedimientos del gobierno, y las materias pertinentes a la continuidad del gobierno o las condiciones para ser sucedido por un nuevo gobierno; **El Poder Judicial**, asegura la independencia del Poder Judicial y los tribunales y versa sobre la naturaleza de los procedimientos judiciales, el nombramiento de jueces y la estructura de los tribunales;

Tierras de Israel, establece los principios de la relación del Estado con la tierra y al proceder en la conducción de transacciones de tierras;

El Contralor del Estado, establece las autoridades concedidas a este cargo en su supervisión de las actividades gubernamentales y como ombudsman nacional, y su responsabilidad exclusivamente ante la Knéset;

La Economía del Estado, establece el marco básico para el funcionamiento de la economía, el presupuesto y la emisión de moneda de la nación;

Las Fuerzas de Defensa de Israel, trata acerca de todos los aspectos de las Fuerzas de Defensa de Israel como la institución militar oficial de Israel.

Jerusalem, Capital de Israel, establece a Jerusalem como la capital de Israel y por lo tanto le atribuye a la ciudad un status especial. Esta ley garantiza además los derechos de todas las religiones a mantener sus lugares santos.

Dos Leyes Básicas que fueran promulgadas durante la última década han sido aclamados como la sección de "declaración de derechos" de la constitución propuesta y contienen los fundamentos básicos para la protección de los derechos humanos tal como se señalan en la Declaración de Independencia de Israel. Estas dos Leyes Básicas son:

Dignidad Humana y Libertad, (1992) protege la "dignidad humana y la libertad con la finalidad de establecer en una Ley Básica los valores del Estado como Estado Judío y democrático";

Libertad de empleo, (1994) garantiza el derecho de todo ciudadano o habitante a dedicarse a cualquier tipo de ocupación, profesión o comercio.

Las Leyes Básicas, a pesar de ser promulgadas como leyes comunes por la Knéset, tienen un status casi constitucional. Algunas contienen "cláusulas atrincheradas" que requieren una mayoría especial de la Knéset para ser modificadas. La Corte Suprema ha interpretado la legislación secundaria en base a su consistencia con las disposiciones de las Leyes Básicas. Al intentar subordinar toda la legislación nueva y la existente a los principios derivados de las Leyes Básicas, la Corte Suprema Israelí está sentando claras pautas para las normas que se esperan de una verdadera democracia.

Gobierno local

La ley reconoce tres tipos de autoridades locales: municipalidades, que proporcionan el marco para centros urbanos con más de 20.000 habitantes; concejos locales que dirigen pueblos con una población entre 2.000 y 20.000 habitantes; y concejos regionales que son responsables de varias aldeas o localidades agrupadas dentro de cierto radio.

Cada autoridad local funciona por medio de ordenanzas, que complementan las leyes nacionales y son aprobadas por el Ministerio del Interior. Las autoridades locales son responsables de la recaudación de impuestos locales, los cuales, junto a asignaciones del presupuesto nacional, sirven para proveer servicios sociales, educacionales, culturales y sanitarios a sus habitantes.

Las autoridades locales son administradas por un concejo encabezado por un alcalde o jefe de concejo. El número de miembros del concejo está determinado por el Ministerio del Interior, de acuerdo a la población de cada autoridad. Se creó un cuerpo central voluntario, la Unión de Autoridades Locales, que representa a las autoridades locales ante los entes gubernamentales nacionales, y proporciona orientación a las autoridades mismas.

Las elecciones para el gobierno local se realizan por votación secreta cada cinco años. Las elecciones se llevan a cabo en forma similar a las elecciones nacionales. Los habitantes votan por una lista de partido y el número de bancas obtenido por cada partido es proporcional al número de votos recibido. Todos los residentes mayores de 17 años pueden votar en las elecciones locales y pueden ser electos a partir de los 21 años de edad.



Una votante deposita su voto en las elecciones nacionales

La Declaración de Independencia del Estado de Israel

ERETZ ISRAEL (hebreo) fue la cuna del pueblo judío. Aquí se forjó su identidad espiritual, religiosa y nacional. Aquí logró por primera vez su soberanía, creando valores culturales de significado nacional y universal, y legó al mundo el eterno Libro de los Libros.

Luego de haber sido exiliado por la fuerza de su tierra, el pueblo le guardó fidelidad durante toda su Dispersión y jamás cesó de orar y esperar su retorno a ella para la restauración de su libertad política.

Impulsados por este histórico y tradicional vínculo, los judíos procuraron en cada generación reestablecerse en su patria ancestral. En los últimos decenios retornaron en masa. Pioneros, maapilim y defensores hicieron florecer el desierto, revivieron el idioma hebreo, construyeron ciudades y pueblos, y crearon una sociedad pujante, que controlaba su economía y cultura propias, amante de la paz, pero capaz de defenderse a sí misma, portadora de las bendiciones del progreso para todos los habitantes del país, que aspira a la independencia y a la soberanía.

En el año de 5657 (1897), respondiendo al llamado del padre espiritual del estado judío, Teodoro Herzl, se congregó el Primer Congreso Sionista que proclamó el derecho del pueblo judío a la restauración nacional en su propio país.

Este derecho fue reconocido en la Declaración Balfour del 2 de noviembre de 1917 y reafirmado en el mandato de la Liga de las Naciones que, específicamente sancionó internacionalmente la conexión histórica entre el pueblo judío y Eretz Israel y al derecho del pueblo judío de reconstruir su Hogar Nacional.

La catástrofe que recientemente azotó al pueblo judío - la masacre de millones de judíos en Europa - fue otra clara demostración de la urgencia por resolver el problema de su falta de hogar, restableciendo en Eretz Israel el Estado Judío, que habrá de abrir las puertas de la patria de par en par a todo judío y conferirle al pueblo judío el status de miembro privilegiado en la familia de las naciones.

Sobrevivientes del holocausto nazi en Europa, como también judíos de otras partes del mundo, continuaron inmigrando a Eretz Israel superando dificultades, restricciones y peligros, y nunca cesaron de exigir su derecho a una vida de dignidad,

de libertad y de trabajo en su patria nacional.

Durante la Segunda Guerra Mundial, la comunidad judía de este país contribuyó con todas sus energías en la lucha de las naciones amantes de la libertad y la paz en contra la iniquidad nazi, y, por la sangre derramada por sus soldados y el esfuerzo bélico desplegado, le valieron el derecho de contarse entre los pueblos que fundaron las Naciones Unidas.

El 29 de noviembre de 1947, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó una resolución que disponía el establecimiento de un estado judío en Eretz Israel. La Asamblea General requirió de los habitantes de Eretz Israel que tomaran en sus manos todas las medidas necesarias para la implementación de dicha resolución. Este reconocimiento por parte de las Naciones Unidas sobre el derecho del pueblo judío a establecer su propio estado es irrevocable.

Este derecho es el derecho natural del pueblo judío de ser dueño de su propio destino, con todas las otras naciones, en un Estado soberano propio.

Oficina de Prensa del Gobierno de Israel



POR CONSIGUIENTE NOSOTROS, MIEMBROS DEL CONSEJO DEL PUEBLO, REPRESENTANTES DE LA COMUNIDAD JUDIA DE ERETZ ISRAEL Y DEL MOVIMIENTO SIONISTA, ESTAMOS REUNIDOS AQUÍ EN EL DÍA DE LA TERMINACIÓN DEL MANDATO BRITÁNICO SOBRE ERETZ ISRAEL Y, EN VIRTUD DE NUESTRO DERECHO NATURAL E HISTÓRICO Y BASADOS EN LA RESOLUCIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS,

PROCLAMAMOS EL ESTABLECIMIENTO DE UN ESTADO JUDÍO EN ERETZ ISRAEL, QUE SERÁ CONOCIDO COMO EL ESTADO DE ISRAEL.

DECLARAMOS que, desde el momento en que termina el Mandato, esta noche, víspera de Shabat, el 6 de Iyar, 5708 (14 de mayo, 1948) y hasta el establecimiento de las autoridades electas y permanentes del estado, de acuerdo con la constitución que habrá de ser adoptada por la Asamblea Constituyente a ser elegida, a más tardar el 1º de octubre de 1948, el Consejo del Pueblo actuará en calidad de Consejo Provisional del Estado y su brazo ejecutivo, la Administración del Pueblo, será el Gobierno Provisional del estado judío, que se llamará "Israel".

EL ESTADO DE ISRAEL permanecerá abierto a la inmigración judía y el crisol de las diásporas; promoverá el desarrollo del país para el beneficio de todos sus habitantes; estará basado en los principios de libertad, justicia y paz, a la luz de las enseñanzas de los profetas de Israel; asegurará la completa igualdad de derechos políticos y sociales a todos sus habitantes sin diferencia de credo, raza o sexo; garantizará libertad de culto, consciencia, idioma, educación y cultura; salvaguardará los Lugares Santos de todas las religiones; y será fiel a los principios de la Carta de las Naciones Unidas.

EL ESTADO DE ISRAEL está dispuesto a cooperar con las agencias y representantes de las Naciones Unidas en la implementación de la resolución de la Asamblea General del 29 de noviembre de 1947, y tomará las medidas necesarias para lograr la unión económica de toda Eretz Israel.

APELAMOS a las Naciones Unidas para que asistan al pueblo judío en la construcción de su Estado y a admitir al Estado de Israel en la familia de las naciones.

EXHORTAMOS - aun en medio de la agresión sangrienta que es lanzada en contra nuestra desde hace meses - a los habitantes árabes del Estado de Israel a mantener la paz y participar en la construcción del Estado sobre la base de plenos derechos civiles y de una representación adecuada en todas sus instituciones provisionales y permanentes.

EXTENDAMOS nuestra mano a todos los estados vecinos y a sus pueblos en una oferta de paz y buena vecindad, y los exhortamos a establecer vínculos de cooperación y ayuda mutua

con el pueblo judío soberano asentado en su tierra. El Estado de Israel está dispuesto a realizar su parte en el esfuerzo común por el progreso de todo el Medio Oriente.

HACEMOS un llamado a todo el pueblo judío en la diáspora para que se congregue en torno de los judíos de Eretz Israel y lo secunde en las tareas de inmigración y construcción, y estén juntos en la gran lucha por la materialización del sueño milenario - la redención de Israel.

PONIENDO NUESTRA FE EN EL TODOPODEROSO, COLOCAMOS NUESTRAS FIRMAS A ESTA PROCLAMACIÓN EN ESTA SESIÓN DEL CONSEJO PROVISIONAL DEL ESTADO, SOBRE EL SUELO DE LA PATRIA, EN LA CIUDAD DE TEL AVIV, EN ESTA VÍSPERA DE SÁBADO, EL QUINTO DÍA DE IYAR DE 5708 (14 DE MAYO DE 1948).

David Ben Gurión	Abraham Katznelson	Ben Zión Sternberg
Daniel Auster	Rabí Wolf Gold	Eliahu Dobkin
Rajel Cohen	Rabí Yitzjak Meir Levin	Najum Nür
David Zvi Pinkás	Feliz Rosenblueth	Bekhor Shitrit
Mordejai Bentov	Meir Grabovsky	Meir Wilner-Kovner
Aharón Zisling	David Remez	Zvi Segal
Yitzjak Ben Zvi	Yitzjak Gruenbaum	Moshé Shapira
Rabí Kalman Kahana	Meir David Loewenstein	Zeraj Wahrhaftig
Moshé Kolodny	Berl Repetur	Moshé Shertok
Eliahu Berligne	Zvi Luria	Herzl Vardi
Saadia Kobashi	Mordejai Shattner	Rabí Yehudá Leib
Eliezer Kaplan	Dr. Abraham Granovsky	Hacohén Fishman
Fritz Bernstein	Golda Myerson	

Ministerio de Relaciones Exteriores de Israel



David Ben-Gurión, el primer Primer Ministro de Israel, proclamando la independencia de Israel

La Democracia y el Renacimiento de la Soberanía Judía

La visión establecida en la Declaración de Independencia de Israel constituye los fundamentos del carácter de Israel, los principios de acuerdo a los cuales se gobierna el Estado y se otorgan libertades a todos sus ciudadanos. La Declaración es clara en su intención de servir de manifiesto para el establecimiento de un estado democrático con todas las libertades básicas que permiten que un gobierno de este tipo prospere. Estos sentimientos están siendo codificados gradualmente en las Leyes Básicas, cuya compilación sirve de precursor de una constitución final como lo previeran los fundadores en la Declaración. En el ínterin, junto a las Leyes Básicas, Israel ha desarrollado un conjunto de políticas sociales y normas legales para implementar las determinaciones expresadas en su Declaración.

"El Estado de Israel permanecerá abierto a la inmigración judía y el crisol de las diásporas"

Como consecuencia de su expulsión de la Tierra de Israel, hace unos 2.000 años, los judíos fueron diseminados a otros países, principalmente en Europa, Noráfrica y el Medio Oriente. Aunque los judíos a veces prosperaron en los países en los que residían, sufrieron también períodos de una cruel discriminación, brutales pogroms y expulsiones totales o parciales. No obstante el sueño de retornar a su patria ancestral y la fe en el concepto de un eventual "crisol de diásporas" fue mantenido intacto por la nación judía a lo largo de los siglos. El movimiento sionista, fundado a fines del siglo XIX, transformó este concepto en un fin político concreto, el renacimiento de una soberanía judía y el Estado de Israel lo tradujo en ley, otorgándole la ciudadanía a todo judío que aspire establecerse en el país.

En la década que siguió a la Declaración de Independencia de Israel en 1948, inmigraron a Israel aproximadamente 687.000 judíos, más de 300.000 de ellos refugiados de países árabes. Muchos eran sobrevivientes del Holocausto de los países europeos. Se unieron a las olas anteriores de inmigrantes rusos y polacos, que habían llegado en las primeras décadas del siglo. Estos primeros inmigrantes ya habían sentado las bases de una comprehensiva infraestructura social y económica, habían desarrollado la agricultura, establecido kibutzim y moshavim (singulares formas de asentamiento rural comunitario y cooperativo) y proporcionaron la fuerza laboral necesaria para construir las viviendas y los caminos de la nación. Inmigrantes de Europa Occidental y Central, que habían llegado en la década de 1930 con educación, profesiones y experiencia, habían elevado los estándares comerciales, mejorado los servicios urbanos y rurales y ampliado la vida cultural existente de la población judía.

A lo largo de los años, Israel ha seguido recibiendo inmigrantes en mayores o menores cantidades, provenientes de los países libres del mundo occidental, así como de áreas de infortunio. Desde 1989 más de un millón de inmigrantes de la ex Unión Soviética se han establecido en Israel. Entre ellos hay muchos profesionales de alto nivel,

conocidos científicos, aclamados artistas y músicos, cuya experiencia y talento contribuyen significativamente en la vida económica, científica, académica y cultural de Israel.

Las décadas 80 y 90 del siglo XX fueron testigo de la llegada

en masa, en dos transportes aéreos, de la antigua comunidad judía de Etiopía, que popularmente se cree, se estableció allí en los tiempos del Rey Salomón. El Estado se está preocupando para facilitar la transición de estos 50.000 inmigrantes de un ambiente agrario africano a una sociedad occidental industrializada.



Oficina de Prensa del Gobierno de Israel / Nathan Alpert

Inmigrantes de Etiopía

Con el correr de los años Israel ha creado entidades y agencias que ayudan a facilitar la integración de los diferentes grupos de inmigrantes en la sociedad israelí. Mientras algunos inmigrantes consideran más fácil aclimatarse por sí mismos al singular clima político y social del país, otros aún se basan en la asistencia de bienestar del Estado para responder a sus necesidades económicas y sociales. Organizaciones privadas y voluntarias, que son numerosas, también asisten en la busca de respuesta a las necesidades de los inmigrantes y de las poblaciones minoritarias.

"Promoverá el desarrollo del país para el beneficio de todos sus habitantes"

Israel es el hogar de una población muy diversa que proviene de muchos trasfondos étnicos, comunitarios, religiosos, culturales y sociales. De sus casi 6,6 millones de habitantes, 77% son judíos, 19% son árabes (la mayoría de ellos musulmanes), y el 4% restante está formado por drusos, circasianos y otros, no clasificados por religión.

A diferencia de otras sociedades en las que los nuevos inmigrantes son absorbidos en un crisol cultural, Israel puede ser descrito mejor como un mosaico formado por grupos

individuales, cada uno de los cuales contribuye su propia identidad cultural, sus características étnicas y lingüísticas al modelo general de la sociedad. Los idiomas oficiales de Israel son hebreo y árabe. El inglés se usa ampliamente y otros idiomas - especialmente ruso, castellano, francés, yídish y amhárico - son hablados por los diferentes grupos étnicos y religiosos que representan grandes secciones dentro de la sociedad israelí y mantienen su propio trasfondo cultural.

Como resultado de la inmigración masiva después del establecimiento del Estado y en las décadas siguientes, la estructura y la textura de la sociedad israelí cambió dramáticamente. El grupo social resultante entre los judíos, que constituían el mayor segmento de la población, estuvo formado por dos elementos principales: una mayoría compuesta por la comunidad sefardí establecida, veteranos inmigrantes asquenazíes y sobrevivientes del Holocausto, y una gran minoría de judíos recién llegados de los países islámicos del Norte de África y el Medio Oriente.

Ambos grupos coexistieron inicialmente sin demasiada interacción cultural. A diferencia de la mayoría de la comunidad sefardí, los judíos asquenazíes se involucraron desde temprano en la vida política del Estado y asumieron muchos puestos claves en los organismos e instituciones gubernamentales. No obstante, con el correr del tiempo la población sefardí pasó a ser más activa políticamente y gradualmente se incorporó al liderazgo político de Israel. Aunque aún perdura una cierta disparidad entre ambos grupos, los denominadores comunes de religión, historia judía y cohesión nacional han logrado en la mayoría de los casos superar las barreras existentes entre ambas poblaciones.

A la par de estas tensiones culturales, existen las generadas por los diferentes movimientos dentro del judaísmo. Cada movimiento está firme en su compromiso a su práctica individual del judaísmo como un credo religioso y nacionalista y en la concepción del papel que debe cumplir el judaísmo en el carácter nacional del Estado como un todo.

La sociedad judía en Israel está formada hoy en día por judíos observantes y no observantes, que forman un espectro que va desde los ultraortodoxos, que viven en comunidades separadas y aisladas, hasta aquéllos que se consideran seculares. Sin embargo, las diferencias entre ellos no están claramente definidas. Un gran número de judíos que no se definen como ortodoxos cumplen en alguna medida leyes y costumbres religiosas judías tradicionales. Dado que Israel fue concebido como un Estado judío, el shabat (sábado) y todas las festividades judías han sido instituidas como fiestas nacionales y son celebradas por toda la población judía y observadas por todos, en mayor o menor medida.



La festividad judía de Simjat Torá



Una familia judía celebrando la fiesta de la Mimuna

Si bien los judíos constituyen la mayoría de la población del Estado de Israel, Alrededor de 1,5 millones de personas, que representan aproximadamente el 23 por ciento de la población del país, no son judías. A pesar de que son definidos colectivamente como ciudadanos árabes de Israel, incluyen una serie de grupos diferentes, en su mayoría de habla árabe, cada uno de los cuales con sus características distintivas.



Muchachas beduinas frente a una computadora distribuida como parte del programa "Una computadora para cada niño"

Árabes musulmanes, casi un millón de personas, la mayoría de los cuales son sunitas, viven principalmente en aldeas y pueblos pequeños, más de la mitad de ellos en el norte del país. Los árabes beduinos, también musulmanes (se estima que son unos 170.000), pertenecen a unas treinta tribus, la mayoría de las cuales están dispersas en una amplia región en el sur del país. En el pasado eran pastores nómades y actualmente están pasando un proceso de transición de un marco social tradicional tribal a una sociedad sedentaria y gradualmente se están incorporando a la fuerza laboral de Israel.

Árabes cristianos, son alrededor de 113.000 personas, viven en su mayoría en zonas urbanas. Aunque hay muchas denominaciones representadas nominalmente, la mayoría de los miembros de la comunidad están afiliados a la Iglesia Católica Griega, la Griega Ortodoxa y la Católica Romana.



Bailarines drusos

Los drusos, son alrededor de 106.000 árabe parlantes, viven en 22 aldeas en el norte de Israel, constituyen una comunidad cultural, social y religiosa separada. Aunque la religión drusa es inaccesible para los extraños, uno de los aspectos conocidos de su filosofía es el concepto de taqiyya, que llama a la total lealtad de sus fieles al gobierno del país en que residen.

Los circasianos, que comprenden unas 3.000 personas, concentradas en dos aldeas de la Galilea, son musulmanes zunitas, aunque no comparten ni el origen árabe ni el trasfondo cultural de la gran comunidad islámica. Habiendo mantenido su identidad étnica distintiva a lo largo de los años, participan en diversas ramas de la economía y en algunos aspectos de los programas nacionales sin asimilarse ni a la sociedad judía ni a la comunidad musulmana.

De la población cristiana de Israel, si bien la gran mayoría son árabes, 23.000 no lo son; muchos de ellos vinieron a Israel con sus cónyuges judíos durante las olas inmigratorias en las décadas de 1980 y 1990, principalmente de la ex Unión Soviética y de Etiopía.

Aunque la mayoría de los cristianos son árabes, su perfil demográfico es muy diferente del de la población musulmana y se parece más a la población judía. La mayoría de los cristianos viven en zonas urbanas y la comunidad cristiana se caracteriza por un alto nivel de educación, particularmente entre la joven generación. La mayoría de los varones cristianos están empleados y un tercio de las mujeres cristianas son parte de la fuerza laboral civil, muchas de ellas en profesiones académicas, libres y técnicas.

A pesar de las diferencias, las disparidades económicas y

una vida política frecuentemente demasiado acalorada, la sociedad es bastante equilibrada y estable. El nivel moderado e incluso bajo de conflictos sociales entre los diferentes grupos, a pesar de su inherente potencial de intranquilidad social, puede ser atribuido al sistema judicial y político del país, que simbolizan una estricta igualdad legal y cívica dentro del marco de un Estado democrático. El sistema político de Israel de representación proporcional basada en partidos permite a muchos segmentos diferentes de la población estar representados en la democracia de Israel.

"Estará basado en los principios de libertad, justicia y paz, a la luz de las enseñanzas de los profetas de Israel; asegurará la completa igualdad de derechos políticos y sociales a todos sus habitantes sin diferencia de credo, raza o sexo"

Todos los habitantes de Israel se benefician de una amplia legislación de bienestar social. Israel ha originado además algunas de los veredictos jurídicos y legislaciones más progresistas del mundo occidental con respecto a los derechos de homosexuales, las prácticas discriminatorias y el acoso sexual en lugares de trabajo.

Las instituciones y organizaciones de Israel se esmeran en defender la libertad de expresión para todos sus ciudadanos.

Asimismo, los medios de comunicación de Israel tienen la más absoluta libertad y operan como un libre guardián de las labores del gobierno. Israel cuenta además con numerosas organizaciones gubernamentales y sin fines de lucro que vigilan la violación de los derechos humanos. La promulgación y consecuente interpretación de los tribunales de la Ley Básica: Dignidad Humana y Libertad ha transformado en leyes establecidas muchas de las políticas sociales aceptadas en el país.

"Garantizará libertad de culto, conciencia, idioma, educación y cultura; salvaguardará los Lugares Santos de todas las religiones"

De las numerosas libertades garantizadas por la Declaración de la Independencia, la libertad para practicar la religión propia y de actuar de acuerdo a la conciencia personal son dos de los fundamentos más valiosos de una democracia. El pueblo judío, habiendo sufrido demasiadas veces en manos de líderes intolerantes en los países en los que residió, comprende en forma intrínseca la importancia de estas libertades individuales.

La Declaración de la Independencia garantiza la libertad de culto a toda la población. Consecuentemente cada comunidad es libre, por ley y de hecho, de practicar su fe, observar sus festividades y su día semanal de descanso, y de administrar

sus asuntos internos. Cada comunidad tiene sus propios consejos y cortes religiosas, con jurisdicción sobre todos los asuntos religiosos y de status personal, como matrimonio y divorcio. Cada una tiene sus propios lugares de culto, habiendo desarrollado a lo largo de los siglos rituales tradicionales y características arquitectónicas especiales.

La Declaración del Establecimiento del Estado de Israel (1948) El derecho a estas libertades es descrito de la mejor manera por la Corte Suprema de Israel:

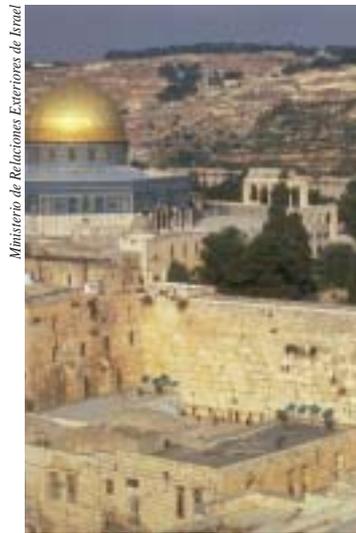
*"Toda persona en Israel goza de libertad de conciencia, de credo, de religión y de culto. Esta libertad está garantizada a toda persona en cualquier régimen democrático ilustrado y por lo tanto está garantizada a toda persona en Israel. Es uno de los principios fundamentales sobre los cuales se basa el Estado de Israel. Esta libertad se basa en parte en el Artículo 83 de la Orden de Palestina en el Consejo de 1922 y en parte es uno de aquellos derechos fundamentales que 'no están escritos en un libro' pero derivan directamente de la naturaleza de nuestro Estado como Estado democrático amante de la paz."*¹

*"En base a las normas y de acuerdo con la Declaración de la Independencia cada ley y cada poder será interpretado como reconocedor de la libertad de conciencia, de credo, de religión y de culto."*²

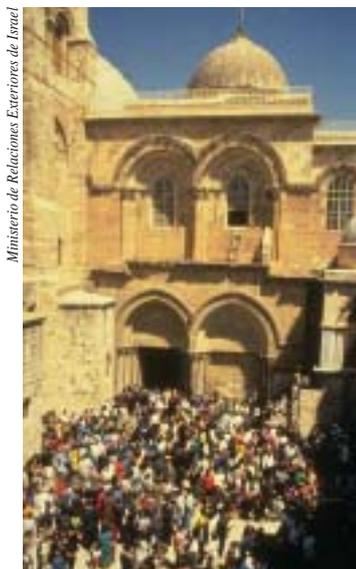
Israel protege la libertad de judíos y no judíos por igual a dedicarse a la forma de práctica o ritual religioso de su elección. Asimismo, en la mayoría de los casos, las instituciones del Estado reconocen preceptos religiosos, como ser la prohibición de trabajar en días de descanso religioso, y no obliga a judíos o no judíos a violar las doctrinas de su fe.

Cada lugar santo y templo es administrado por su propia autoridad religiosa, y la libertad de acceso y de culto está asegurada por ley. Por ejemplo, el Kotel, el Muro Occidental, que es el último vestigio del muro de contención del Segundo Templo en Jerusalem, es administrado por el Estado de Israel, mientras que el Domo de la Roca y la mezquita de Al Aksa, ubicados directamente en el Monte del Templo encima del Kotel, se encuentran bajo la autoridad del wakf jordano. Autoridades cristianas administran y mantienen la Vía Dolorosa, el Cenáculo y otras iglesias incluyendo la Iglesia de la Anunciación (en Nazaret). Entre otros, los lugares santos y los templos drusos, bahaíes, samaritanos y caraítas están protegidos de la misma manera.

Dado que el propósito declarado de Israel es servir principalmente como patria del pueblo judío, se ha debatido mucho acerca del papel que debería jugar la religión en la



El Muro Occidental, uno de los lugares judíos más sagrados, debajo del Domo de la Roca, lugar santo para los musulmanes



La Iglesia del Santo Sepulcro en Jerusalem

aplicación de la ley religiosa en asuntos personales y el financiamiento estatal para las escuelas religiosas son ejemplos de la participación de la religión en asuntos de Estado en Israel.

Debido a la particular naturaleza del sistema político de Israel, ningún partido ha obtenido la mayoría necesaria para ganar la mayoría de las bancas en la Knéset, debiendo, por lo tanto, formar gobiernos de coalición. Como resultado de esto los partidos religiosos condicionan su inclusión en el gobierno a todo tipo de legislaciones o políticas de tipo religioso. Este tipo de intervención es fuente de tensión entre los elementos seculares y religiosos de la sociedad.

La aparente naturaleza dicotómica de un estado judío democrático está siendo resuelta gradualmente por medio de la interpretación que dan los tribunales cortes de las Leyes Básicas y a través de exigencias de los partidos políticos seculares de modificar el statu quo respecto a las materias de religión y Estado que Israel aceptó en las décadas pasadas.

1. Juez Landau en C.S. 243/62 *Filming Studies in Israel Ltd. V. Guery y otros*, 16 P.D. 2407.
2. Juez Zamir en C.S. 7128/96 *Movimiento de los Fieles del Monte del Templo y otros v. Gobierno de Israel y otros*, 97(1) *Takdin-Elyon* 480.

La Libertad de Expresión y la Libertad de Prensa

Ruvik Rosenthal

Desde sus comienzos en las últimas décadas del siglo XIX, la cultura periodística en Israel ha prestado gran atención a los preceptos básicos de una prensa democrática, es decir, brindar la máxima precisión posible al informar las noticias, dar una amplia gama de opiniones y posiciones independientes en cuanto a las instituciones políticas y públicas.

Las formas iniciales de los medios de comunicación en Israel siguieron el modelo europeo en lo que respecta a la función de la prensa. La cultura europea de partidismo afectó al modo en que funcionaba la prensa israelí, y los primeros diarios israelíes tenían una clara afiliación e identificación con los partidos políticos que determinaban su agenda.

En los primeros años del Estado, a pesar de trabajar para periódicos con obvias perspectivas tendenciosas, los periodistas israelíes procuraban mantener la precisión en sus informes y luchaban por cubrir los hechos más importantes del día. No obstante, cada periódico actuaba como conducto único para la difusión de una filosofía política en particular y los ítems noticiosos se teñían con la ideología particular de cada periódico. Aunque los periódicos eran considerados instrumentos ideológicos, representaron el desarrollo de la democracia aún antes del establecimiento del Estado, manteniéndose acalorados debates dentro de cada periódico y entre ellos con respecto al carácter que se proponía al país en gestación.

Existían dos disyuntivas a esta prensa partidista. Una, era la prensa comercial de amplia circulación representada principalmente por dos diarios que existen hasta el día de hoy: "Yediot Ajaronot" y "Maariv". La segunda era el periódico anti-establishment "Haolam Hazé", dirigido por Uri Avneri. Este periódico tuvo un efecto dramático en la función del periodismo en Israel, ya que Avneri estimuló el análisis crítico de los actos del gobierno, práctica no utilizada comúnmente por los demás periódicos de esa época.

Durante muchos años prácticamente todos los diarios, con la excepción de "Haolam Hazé", compartían una actitud, a veces casi extrema, caracterizada por la abstención de criticar al gobierno en nombre de lo que se llamaba "el interés nacional". Esta actitud alcanzó nuevas alturas antes del estallido de la guerra de Yom Kipur en 1973, cuando la

prensa respondió a la exigencia del ejército de no advertir a los lectores de la inminente guerra. Después del desastroso resultado de la guerra muchos periodistas se recriminaron por haber descuidado sus obligaciones, y cambiaron de actitud respecto a su responsabilidad como periodistas.

La década de 1980 fue testigo de un importante cambio positivo en la función de la prensa dentro de la democracia israelí. La prensa partidista empezó a cambiar su apariencia y redujo significativamente la expresión de las ideas del editor en un intento por atraer a un público más amplio. Consecuentemente, los lectores de "Haolam Hazé" empezaron a disminuir a medida que otros periódicos nacionales empezaron a adoptar una posición más agresiva y desafiante ante el gobierno. La aparición de una radio y televisión libres tuvo también un gran efecto en

la forma en que funcionaban los diarios. Este proceso de cambio culminó en 1982, durante la Guerra del Líbano, cuando la prensa se sintió libre de criticar al gobierno mientras seguía brindando al público una información continua y crítica sobre el desarrollo de la guerra.

El aumento en la circulación de los periódicos locales, así como la adición de un nuevo y novedoso estilo de magazín en la prensa aportó al creciente discurso de los

medios de comunicación en la década de 1980. La introducción de la revista "Monitin" ayudó a pavimentar el camino para que otros tipos de medios adoptaran este tipo de periodismo y fue el modelo para el formato de magazín que se hizo popular en la radio y la televisión. El formato de magazín permitió a los periódicos cubrir una amplia gama de temas (no sólo estrictamente temas noticiosos), tales como relatos de interés humano que llegaban al amplio público israelí.

Los periódicos partidistas empezaron a cerrar a fines de la década de 1980 debido a razones económicas y otras. Sólo tres diarios israelíes sobrevivieron este período: "Haaretz", un diario que apela al público intelectual; "Maariv" y "Yediot Ajaronot" con una información más sensacionalista y pictórica, compiten entre ellos por el mismo tipo de lectores. Estos tres periódicos son propiedad de unas pocas familias que, como resultado de esto, ejercen un enorme poder sobre la capacidad de influir sobre la agenda informativa y la nacional.

Los temores de que estas familias hicieran uso de su poder



X. Loeff

ידיעות אחרונות

para dominar los medios de comunicación y establecer su propia agenda han demostrado ser completamente infundados debido al compromiso de la prensa, al igual que los medios de comunicación electrónicos, de brindar una cobertura completa y honesta de las noticias de Israel y del mundo. De hecho, prácticamente todos los actos relacionados con la puesta en público de funcionarios públicos corruptos han sido revelados por miembros de la prensa. Más aun, la natural competencia entre los periódicos por conseguir un público lector ayuda a que éstos no caigan presa de los intereses de sus propietarios.

No obstante, este autor se siente incómodo con el hecho que hay solamente tres diarios nacionales. Obviamente esto crea una situación en la que no llegan al público ni tantas voces, ni tantas opiniones, perspectivas e incluso tanta información como sería deseable. Las razones de la falta de más periódicos nacionales son principalmente económicas y es difícil imaginar cómo podría sobrevivir otro diario en el ambiente comercial actual de Israel.

Los periodistas israelíes aceptan y cumplen con el enfoque occidental del periodismo y actúan de manera innata de acuerdo a un código ético y su credo que incluye el análisis crítico y la información fidedigna. En su mayoría, los miembros de la prensa israelí son educados e instruidos. Se han descubierto muy pocos casos en los que estos principios hayan sido ignorados o en los que los hechos hayan sido distorsionados intencionalmente por un periodista o un reportero delincuente.

Israel es también una sociedad muy politizada. Toda decisión y proceso político puede y suele tener una repercusión directa sobre la vida de la población israelí. Por eso el modelo de "periodismo tabloide", que es popular en muchos otros países, no es tan tolerado en Israel, cuya población lee sus periódicos ávida de obtener datos y noticias exactos. Consecuentemente, los diarios y otras formas de los medios de comunicación israelíes se dedican a los asuntos cardinales del día, vigilan al gobierno y proporcionan una comprehensiva información política a su público.

Los israelíes son conocidos por su aprecio al discurso animado y la prensa se ve obligada a cumplir su papel como un foro de polémicas y debates. Uno de los programas de televisión más populares en Israel es la mesa redonda de debates en la que diversas figuras públicas y privadas expresan con toda energía una gama de puntos de vista en diferentes temas.



THE JERUSALEM POST

La difusión de una información fidedigna, el respeto a la variedad de opiniones y el fomento de la crítica activa al gobierno son los indicadores de la conducta de la prensa en la sociedad democrática de Israel.

Recientemente, al igual que en el resto del mundo, ha ingresado al terreno un nuevo jugador: la Internet. La actividad

en esta área es amplia y permite a muchas entidades e individuos unirse al discurso público. Israel es sede de miles de portales y sitios y todos los periódicos tienen versiones en línea, que contienen agitadas discusiones, algunas de ellas sobre temas políticos y públicos. El formato de chat y talkback otorga foro a miles de personas que, hasta la Internet, no podían expresarse públicamente. En general los israelíes, que nunca se avergonzaron del debate, están aprovechando bien la Internet.

Israel es aún una democracia joven y en desarrollo. Aunque algunos miembros del público cuestionan los motivos de la prensa en criticar al Estado en tiempos de guerra, en general la sociedad israelí comprende que una prensa libre y fuerte es esencial para la existencia de una democracia fuerte y un valor que merece la pena luchar por él. La inculcación del reconocimiento de los peligros en tratar de colocar restricciones a la prensa y la comprensión por parte del público del papel que cumplen los medios de comunicación israelíes, incluso en condiciones difíciles, son parte del desafío de Israel para alcanzar su visión de convertirse en una verdadera nación democrática.

En general, la sociedad israelí comprende que una prensa libre y activa es esencial para la existencia de una democracia fuerte y un valor que merece la pena luchar por él

Ruvik Rosenthal sirvió como Editor de la sección de artículos de opinión del diario "Maariv" de 1997 al 2002 y es un periodista galardonado y altamente reconocido que escribe sobre los aspectos culturales y políticos del lenguaje. Recibió en el 2004 el más alto premio periodístico de Israel, el Premio Sokolov, por su trabajo en este campo.



La Igualdad de los Sexos en un Estado Judío

Frances Raday

Existe una dicotomía en la ley israelí entre los valores religiosos y seculares respecto a los temas de género. Esta dicotomía penetra en el sistema legal en todos sus niveles. A nivel constitucional los valores religiosos han impedido la introducción de un derecho explícito de igualdad para la mujer. No obstante, este límite ha sido obviado por el derecho constitucional a la dignidad humana y por la jurisprudencia de la Corte Suprema, que ha establecido el derecho a la igualdad como un derecho fundamental. En otras áreas de la ley, no directamente relacionadas con los valores y las normas religiosas, se ha desarrollado tanto en la legislación como en los tribunales un fuerte concepto de igualdad entre los sexos. Así, en esas áreas, el sistema legal combina la adjudicación social por maternidad y paternidad; garantías de igual participación de la mujer en la fuerza laboral y en el ejército, y una acción afirmativa en el sector público.

dignidad humana. Aunque la Ley Básica: Dignidad Humana y Libertad, del 1992, no incluye expresamente el derecho a la igualdad, algunos de los jueces en los tribunales de Israel han considerado que la igualdad de los sexos cae

dentro de la rúbrica del derecho a la dignidad humana.

En lo que respecta a las mujeres trabajadoras, las premisas básicas del sionismo socialista hicieron natural la proporción de soluciones para las necesidades de las mujeres, especialmente el de las madres trabajadoras. Así, desde la década de 1950 en adelante, las mujeres tienen derecho a una licencia maternal pagada por el Instituto de Seguro Nacional, protección de despido durante el embarazo y guarderías infantiles asequibles, todo lo que se unía para permitir a la mujer continuar con un empleo remunerado y su vida de familia. Tomó tiempo hasta que el estereotipo de la madre trabajadora fuera concebido como una barrera para el progreso de la mujer. Más aun, existía una noción preconcebida de la igualdad de los sexos desde los primeros años del Estado, que derivaba de la participación de la mujer en las organizaciones pioneras, en el servicio militar, en la política y en la vida profesional.

La noción de que la mujer israelí ya gozaba igualdad fue echada por tierra en las décadas de 1970 y 1980 cuando quedó en claro que la presencia no significa poder y que ésta estaba sujeta a un sistema de desventaja en Israel al igual que en cualquier otro lugar. Esta nueva conciencia llevó a una legislación feminista promovida por organizaciones feministas, parlamentarias y funcionarias públicas. A partir de 1987 fueron aprobadas una serie de leyes: la **Ley de Igual Edad de Jubilación**, revocó la jubilación anticipada obligatoria de las mujeres que sostenía el Tribunal del Trabajo; la **Ley de Igual Oportunidad de Empleo**, remedió la discriminación en el empleo y convirtió los derechos de cuidado del niño de maternales a derechos paternales; la **Enmienda a la Ley de Igual Pago** de 1964, imponía la obligación de igual pago por el trabajo de igual valor; leyes que requerían una acción afirmativa de los ejecutivos de las compañías gubernamentales y de las funcionarias en la administración pública; la **Enmienda a la Ordenanza de Impuestos** otorgó a las mujeres un status igual en el informe de impuestos a los réditos; la **Ley que Prohíbe el Acoso Sexual** cubrió el lugar de trabajo y otras relaciones

La Declaración de Independencia de Israel fue uno de los primeros documentos constitutivos del país que garantizó igualdad política y social sin discriminación de sexo. En 1951 la Knéset aprobó la **Ley de Igualdad de Derechos de la Mujer** que, aunque concede autoridad constitucional a los tribunales para anular una legislación, fue utilizada como instrumento interpretativo por la Corte



Ministerio de Relaciones Exteriores de Israel

Suprema en su función de Corte Suprema de Justicia para introducir una variedad impresionante de derechos de igualdad para la mujer. Además de las garantías de igualdad de los derechos de la mujer, la Knéset, adoptando el sistema millet de los tiempos del Imperio Otomano y del Mandato Británico, delegó cuestiones de la ley personal a la jurisdicción exclusiva de las cortes de las diversas comunidades religiosas: las cortes rabínicas judías, las cortes sharía musulmanas y las cortes canónicas de las diferentes denominaciones cristianas. Esto tuvo como resultado la relegación de la ley de matrimonio y divorcio a sistemas religiosos patriarcales. La subsecuente desigualdad para la mujer fue sancionada expresamente por la Knéset en la Ley de Igualdad de Derechos de la Mujer, que excluyó la licencia y prohibición de matrimonio y divorcio del alcance de sus garantías de igualdad.

Intentos posteriores de incluir una cláusula de igualdad constitucional irrestricta en propuestas para la legislación de un proyecto de ley sobre los derechos humanos fueron desbaratados sucesivamente por los partidos religiosos. En 1992 la Knéset eludió esta oposición introduciendo una declaración constitucional parcial de derechos, la Ley Básica: Dignidad Humana y Libertad, que garantizaba, entre otras cosas, el derecho a la

dependientes como la educación, la atención médica y el ejército, así como relaciones no dependientes en las que hay repetidos actos de acoso; la **Enmienda a la Ley de Defensa**, asegura a las mujeres el derecho de servir en toda función en el ejército, siempre que sean capaces de hacerlo; la **Enmienda a la Ley de Igualdad de Derechos de la Mujer** en el año 2000 consolida los principios de igualdad de oportunidad, acción afirmativa y adaptación reconocidos anteriormente en la jurisprudencia y en reglamentos específicos como principios básicos del sistema legal.

Desde la década de 1980 fueron tomadas medidas para superar las prohibiciones legales y medidas preventivas en el ámbito de la violencia familiar contra mujeres. Fue aprobada la **Ley de Prevención de la Violencia en la Familia**, confiriendo jurisdicción a las cortes para emitir órdenes protectoras que alejen a la persona violenta del hogar familiar. Además, fue ampliada la definición de violación y la prohibición de violación marital, que ya había sido establecida por la Corte Suprema de acuerdo con los principios de la ley judía, recibió vigor estatutario. Se hicieron enmiendas a la ley de violación que mejoraron la situación de las víctimas en el juicio, aboliendo el requisito de una evidencia corroborativa de violencia y prohibiendo el examen de la experiencia sexual pasada de la víctima de violación. Asimismo, la Corte Suprema analizó la necesidad de prevenir la violencia contra la mujer en el contexto de los derechos humanos de la mujer a la dignidad humana y a la igualdad.

La regulación estatutaria de libertades de reproducción ha estado parcialmente influida por las presiones de los partidos religiosos. El aborto es legal de acuerdo a ciertos motivos aprobados: edad (menos de dieciséis o más de cuarenta); relación prohibida o extramarital o incesto; defecto físico o mental del feto; peligro a la vida de la madre o a su salud física o mental. De acuerdo con la ley judía el aborto es permitido solamente cuando la continuación del embarazo pone en peligro la vida de la madre, y a fines de la década de 1970 los partidos religiosos lograron revocar la situación económica como motivo de aborto, que lo había permitido debido a circunstancias familiares o sociales difíciles. Fue aprobada una ley permitiendo acuerdos de subrogación. No obstante, la legalidad fue restringida a la subrogación por parte de una mujer no casada para evitar la posibilidad de que el niño fuera producto del embarazo adúltero de una mujer casada.

El desarrollo de un principio jurídico de igualdad para la mujer en la Corte Suprema tuvo que contender con la patriarcal ley personal religiosa. El choque entre ambos ha tenido una repercusión diferente en la esfera privada (es decir, familia) y en la arena pública (es decir, la vida económica

y pública). Mientras que en la ley familiar los valores religiosos ejercen una significativa restricción al desarrollo de la jurisprudencia de igualdad de los sexos, el impacto inhibitorio de las normas religiosas en la esfera pública es mucho más limitado y se ha desarrollado un impresionante cuerpo de jurisprudencia sobre la igualdad de los sexos.

En la esfera privada, las cortes de Israel no han interferido en la delegación estatutaria de licencia y prohibición de matrimonio y divorcio a las cortes religiosas. Sin embargo, más allá de este límite estatutario, el principio de igualdad ha sido aplicado por la Corte Suprema en numerosos casos, por ejemplo en lo que respecta a los derechos de propiedad y de domicilio. En 1994, la Corte Suprema de Justicia impuso a las cortes rabínicas la obligación de atenerse al principio de igualdad en la división de la propiedad matrimonial, sin tomar en cuenta el principio de la ley judía de una separación de la propiedad matrimonial.¹

En la arena pública (política, vida económica y el ejército) la Corte Suprema de Justicia, libre de normas y sensibilidades religiosas, introdujo radicales principios de igualdad para la mujer. Así, en 1990, en el contexto del tema de la edad de jubilación igual para la mujer, la Corte Suprema exigió que los tribunales llevaran a cabo una inspección minuciosa y estricta al examinar demandas de discriminación grupal contra mujeres. En una serie de fallos, la Corte transformó el principio de igualdad para la mujer en Israel en un principio eficaz y de avanzada. El juez Mijael Cheshin de la Corte Suprema describió el principio de igualdad como:

"El rey de los principios, el más elevado de los preceptos por encima de todos los demás. Así es en la ley pública y así en todos y cada uno de los aspectos de nuestra vida en sociedad. El principio de igualdad se infiltra en cada planta del jardín



Comesía del Centro Médico Shearé Tégék

legal y constituye una parte inseparable de la constitución genética de todos y cada uno de los fallos legales. El principio de igualdad es, en teoría y en la práctica, un principio padre, o quizás deberíamos decir un principio madre."²

En la última década del siglo XX la corte se desprendió de las restricciones de la igualdad formal e introdujo conceptos para acción afirmativa y de condescendencia. La acción afirmativa fue sancionada por las cortes en numerosos casos. Los tribunales reconocieron que la idea de una acción afirmativa deriva del principio de igualdad y su esencia radica en la creación de los instrumentos legales para la implementación de la igualdad como una norma social efectiva (igualdad en el resultado).

El principio de condescendencia como modelo de igualdad para la mujer a ser adoptado por la Corte fue introducido por la jueza Dalia Dorner:

*"El interés de garantizar la dignidad y el status de la mujer, por una parte, y la continuación de la existencia de la sociedad y la crianza del niño, por la otra, exige - en la medida de lo posible - que no se niegue a las mujeres la concreción de su potencial simplemente debido a las funciones naturales que son especiales de ellas, y así discriminarlas frente a los hombres. Las regulaciones sociales - incluyendo las regulaciones legales - deben ser adaptadas a sus necesidades."*³

El sistema legal de Israel está marcado por una profunda dicotomía entre la preservación tradicional del patriarcado en los asuntos relacionados con la religión, por una parte, y la legislación de avanzada e incluso radical y una política jurídica en los asuntos de la igualdad de los sexos no relacionada con las normas religiosas, por la otra. Esta dicotomía es también aparente en la brecha entre el alto nivel de educación de las mujeres y su alto nivel de representación en la vida profesional, especialmente en el sistema legal mismo, como juristas y jueces, y el nivel comparativamente bajo de representación política de éstas, como ministras de gobierno o miembros de la Knéset.

1. C.S. 1000-92 Bavli v. Corte Rabinica de Apelaciones, 48 (ii) P.D. 221
2. I.W.N. v. Ministro del Trabajo, 52(3) P.D. 630 a 650
3. C.S. 4541/94 Miller v. Ministro de Defensa, 49 (iv) P.D. 94, 142

Frances Raday está a cargo de la Cátedra Elías Lieberman de Ley del Trabajo en la Universidad Hebrea de Jerusalem y es profesora en la Academia de Administración-Estudios Académicos. Ejerció como Miembro Experto del Comité de la ONU para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer entre el 2000 y el 2003 y fue Presidenta Fundadora del Centro Legal de la Mujer de Israel. Actualmente preside la Asociación Israelí de Estudios Feministas y de Sexo. Frances Raday ha escrito ampliamente sobre temas de trabajo, derechos humanos e igualdad de sexos y defiende firmemente los derechos de la mujer en Israel.

Mujeres prominentes en las instituciones estatales democráticas de Israel



Ex Primera Ministro Golda Meir

Oficina de Prensa del Gobierno de Israel / Cohen Fritz



Ex Contralor del Estado y Ombudsman Miriam Porat

Oficina de Prensa del Gobierno de Israel / Yaacov Star



Jueza de la Corte Suprema Dorit Beinisch

Corte Suprema de Israel



Ministra Limor Livnat

Ministerio de Educación y Cultura de Israel



Ministra Tzipi Livni

Ministerio de Justicia de Israel



Ministra Dalia Itzik

Oficina de Prensa del Gobierno de Israel / Yaacov Star

El Status del Sector Árabe en Israel

Ilán Jonas

La forma en que una sociedad trata a sus minorías es otro reflejo de sus valores democráticos. El compromiso de otorgar igualdad a todos sus ciudadanos es parte integral de los principios de Israel y el país se esfuerza activamente por cumplir con las rígidas normas que se ha impuesto al respecto. A pesar de verse forzado a un constante estado de conflicto con los palestinos y con gran parte del mundo árabe, Israel sigue comprometido a su promesa original en la Declaración de Independencia, que sostiene que el Estado "asegurará la completa igualdad de derechos políticos y sociales a todos sus habitantes sin diferencia de credo, raza o sexo".

Israel, tal como lo pensara el fundador del sionismo político moderno, Teodoro Herzl, fue establecido como la patria del pueblo judío y los judíos constituyen, de hecho, la mayoría de su población. No obstante, la sociedad israelí está formada por numerosas culturas, nacionalidades y religiones. Desde su establecimiento en 1948, Israel, reconociendo esta realidad, declaró su aspiración de ser una sociedad libre e igualitaria y extendió formalmente su mano en una oferta de paz a las minorías que se encontraban dentro de sus fronteras, al igual que a todos sus vecinos árabes.

El naciente estado adoptó además desde un comienzo una forma de vida democrática y eligió definirse no solamente como Estado judío, sino como "Estado judío y democrático". Por eso, estando dedicado a la implementación del objetivo endosado por las Naciones Unidas, de proveer un hogar nacional para el pueblo judío, Israel está igualmente comprometido al cumplimiento de su otra meta asumida: servir como una democracia de avanzada con absoluta igualdad para todos sus ciudadanos.

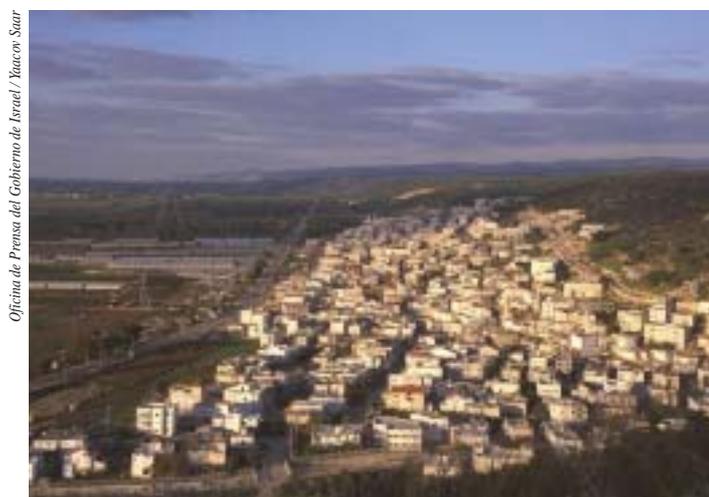
Los árabes constituyen aproximadamente el 20% de la población de Israel. Reconociendo el hecho que su tierra debería ser compartida por muchos habitantes diferentes, Israel, en su primer día de independencia, proclamó que:

"(El Estado de Israel) asegurará la completa igualdad de derechos políticos y sociales a todos sus habitantes sin diferencia de credo, raza o sexo; garantizará la libertad de culto, de conciencia, idioma, educación y cultura; salvaguardará los Lugares Santos de todas las religiones; y será fiel a los principios de la Carta de las Naciones Unidas." (De la Declaración de la Independencia de Israel).

Los fundadores del Estado, a pesar de la guerra iniciada en su contra, hicieron un llamado a los árabes de Israel: "Exhortamos - aun en medio de la agresión sangrienta que es lanzada en contra nuestra desde hace meses - a los habitantes árabes del Estado de Israel a mantener la paz y participar en la construcción del Estado sobre la base de plenos derechos civiles y de una representación adecuada en todas sus instituciones provisionales y permanentes." (De la Declaración de Independencia de Israel).

Al enviar este mensaje a sus habitantes árabes, Israel eligió deliberadamente adoptar los principios de igualdad y de protección de los derechos de todos los individuos dentro de sus fronteras. Consecuentemente, todo ciudadano de Israel tiene por

ley derecho a voto y a ser electo, toda persona tiene derecho, por ley, a seguir y mantener su propia religión, cultura e idioma, y toda persona es libre de vivir su vida según se lo dicte su conciencia.



La aldea árabe israelí de Fureidis



Vivienda en la aldea árabe israelí de Ara

La mayoría de la población árabe de Israel vive en pueblos y aldeas autónomas en la Galilea y el Néguev y en centros urbanos mixtos, en los que la comunidad árabe constituye principalmente el sector trabajador en una sociedad de clase media, y una minoría de habla árabe junto a una mayoría de habla hebrea. Esencialmente no asimilada, la

existencia separada de la comunidad se ve facilitada por el uso del árabe, segundo idioma oficial de Israel, un sistema escolar árabe separado, medios de comunicación de masas en árabe, literatura y teatro, y la mantención de cortes musulmanas, drusas y cristianas que determinan en materias de status personal.

Aunque las costumbres del pasado siguen siendo parte de la vida diaria, un debilitamiento gradual de la autoridad tribal y patriarcal, los efectos de la educación compulsiva y la participación en el proceso democrático de Israel están afectando rápidamente las opiniones y estilos de vida tradicionales. Consecuentemente, el status de la mujer árabe se ha liberalizado significativamente gracias a la legislación que estipula la igualdad de derechos para la mujer y la prohibición de la poligamia y el casamiento de menores.

La participación política del sector árabe se manifiesta en las elecciones nacionales y municipales. Los ciudadanos árabes manejan los asuntos políticos y administrativos de sus propias municipalidades y representan los intereses árabes a través de sus representantes electos en la Knéset, que actúan en la arena política para promover el status de los grupos minoritarios y su participación en los beneficios nacionales.

Corte Suprema de Israel



Juez de la Corte Suprema Salim Joubran

El sector árabe ha pasado a ser más prominente en lo político en los últimos años. Por primera vez, fue nombrado un juez árabe en la Corte Suprema y han servido en el gobierno vice ministros árabes. Ciudadanos árabes sirven en el servicio exterior de Israel como diplomáticos y embajadores representando al país.

Al igual que en los otros sectores étnicos del país, las actividades culturales árabes y la preservación de su legado cultural son promovidos por diversas entidades gubernamentales y voluntarias que ofrecen asistencia, desde subvenciones a escritores y artistas hasta el apoyo a museos y centros culturales.

No obstante, considerando los derechos básicos de igualdad garantizados por ley a todos sus ciudadanos y consecuentemente con los principios establecidos en la Declaración de Independencia de Israel, se reconoce la necesidad de superar las disparidades en diversos aspectos

de la sociedad. Organizaciones y activistas árabes y judíos se reúnen semanalmente para tratar asuntos de desigualdad. El poder judicial cumple también una importante función en la promoción de la igualdad en la sociedad israelí. Los tribunales aceptan recursos y casos de todos los demandantes, sin que importe la nacionalidad, religión o raza del demandante. Cualquier percepción de discriminación o conducta incorrecta en esta área es investigada cuidadosamente por los entes israelíes relevantes y se presta atención para no repetir errores que puedan haber sido cometidos.

En los hallazgos de una comisión establecida para investigar las muertes de un número de ciudadanos árabes durante violentos disturbios ocurridos en el sector árabe en octubre del 2000 se señaló que:

"El trato a la población árabe es un asunto interno muy importante y delicado que ocupa un alto lugar en la agenda del Estado... Requiere atención inmediata, a mediano y largo plazo. Debe ser un objetivo principal del Estado alcanzar una verdadera igualdad para los ciudadanos árabes del país. Los derechos de los ciudadanos árabes a la igualdad derivan de la naturaleza democrática del Estado de Israel y la igualdad es uno de los derechos básicos acordados a cada ciudadano del país. La discriminación contradice el derecho básico a la igualdad que está inserto, en opinión de muchos, en el derecho de todas las personas a la dignidad humana. Esto es aun más importante cuando se trata de una discriminación en base a la raza o a la nacionalidad. Por lo tanto, es interés del Estado actuar para borrar la mancha de discriminación de sus ciudadanos árabes en todas las formas y expresiones." (Comisión Or, septiembre, 2003).

Ministerio de Relaciones Exteriores de Israel



Diplomático Ali Yahya, el primer embajador árabe israelí

El ex Ministro de Justicia Yosef Lapid, presidente del comité ministerial establecido como resultado de la Comisión Or,

declaró al presentar los hallazgos del comité:

"El gobierno de Israel está obligado a llevar a cabo un cambio normativo en las relaciones mutuas entre árabes y judíos reconociendo el derecho de todos los sectores a ser diferentes los unos de los otros. Esto significa que no se puede impedir a los ciudadanos árabes expresar su cultura e identidad. La política del gobierno es alcanzar una verdadera igualdad en los derechos y obligaciones de todos los ciudadanos del Estado, judíos y árabes por igual, en la forma más rápida posible."

El comité ministerial resolvió, entre otras cosas, establecer una autoridad gubernamental para el progreso de las minorías en Israel, preparar un plan maestro para la población árabe y preparar esquemas de planeamiento de construcción para las comunidades árabes.

Más aun, el comité recomendó la observancia de un "día de la tolerancia" anual que pueda dar expresión a las numerosas facetas de la sociedad israelí.

Amar Abu El-Haija



Mohamed Abu El-Haija

Mohamed Abu El-Haija es un activista y reside en Ein Hod, una aldea árabe ubicada en la región del Monte Carmelo. En 1982, junto con miembros árabes y judíos, formó la "Asociación de los cuarenta", una organización dedicada a la coexistencia pacífica entre judíos y árabes, el avance de la igualdad para todos los sectores de la sociedad israelí y la obtención del reconocimiento oficial para las aldeas árabes no reconocidas. Mohamed ejerce actualmente como jefe de la aldea de Ein Hod y es miembro del Concejo Regional Carmel.

Durante muchos años, Mohamed luchó por obtener el reconocimiento estatal oficial a la aldea de Ein Hod, y en 1992 el gobierno de Israel concedió tal reconocimiento. Como resultado de esto la vida de estos aldeanos está mejorando en forma radical. Antes vivían en pobres condiciones bajo el temor de ser expulsados; ahora son parte de un moderno pueblo como todos los demás en Israel. Recientemente fue aprobado un esquema de planeamiento de construcción para la aldea, que desde

entonces se integró en el Concejo Regional Carmel como miembro regular. Al pedirle su opinión sobre la existencia de la igualdad en Israel hoy y en el futuro al respecto, Mohamed respondió:

"Después de haber luchado tanto tiempo por el reconocimiento, ahora sé cómo un pequeño grupo de personas, una aldea, puede finalmente obtener el status de reconocimiento oficial para su hogar, reconocimiento a su derecho de vivir legalmente en su propia aldea después de tantos años. Es verdad que pasó mucho tiempo, pero es un gran logro para todos, un gran paso adelante. El Estado de Israel ha implementado finalmente una política de igualdad para nosotros y espero que éste sea el caso para otras aldeas que están en una situación similar. Este paso demuestra que existe esperanza de otros cambios para bien. Esto ayuda a convencerme que se puede alcanzar la igualdad, sin importar lo difícil que pueda parecer."

Con la finalidad de alcanzar la igualdad en un país dinámico se debe sentar primero un sólido cimiento que asegure la estabilidad de la estructura una vez que sea completada. El Estado de Israel es un país joven a'n en construcción. Los cimientos que se han colocado ayudan a construir una sociedad igualitaria y de avanzada a pesar de todas las dificultades que ello implica. Lo más importante, estos firmes cimientos garantizan que a pesar de todas las dificultades, el edificio no se desplomará sobre sus habitantes y la sociedad israelí continuará avanzando en su compromiso para alcanzar la igualdad.

Israel eligió deliberadamente adoptar los principios de igualdad y de protección de los derechos de todos los individuos dentro de sus fronteras

Ilán Jonas es profesor en una Escuela de Derecho y jurista especializado en los derechos del ciudadano. Es activo y sirve como asesor legal de organizaciones que se dedican a los derechos de las minorías en Israel.



Los Derechos del Niño en Israel: La Mitad Llena del Vaso

Yitzjak Kedman y Vered Windman

Introducción

El sentimiento de que los niños debían ser reconocidos como personas por derecho propio fue captado en las palabras de Janusz Korczak, cuando escribiera: *"los niños son personas, no son futuras personas, ni son las personas del mañana; son personas ahora, exactamente ahora, hoy."*

Los aproximadamente 2,2 millones de niños de Israel constituyen el 33% de la población. Aunque la tasa de natalidad del país ha visto un descenso en los últimos 30 años, Israel sigue siendo una sociedad centrada en los niños. Como resultado de eso, el gobierno y las organizaciones no gubernamentales brindan muchos servicios centrados en las necesidades del niño.

Las organizaciones israelíes en defensa del niño tienden generalmente a centrarse en los numerosos problemas que requieren ser solucionados en la sociedad y ven la mitad vacía del vaso de los derechos del niño y todo lo que requiere ser mejorado. No obstante, la otra mitad del vaso debe ser reconocida, y las innovaciones, el progreso y las medidas hacia el cambio deben ser destacados. A continuación presentamos una breve lista de algunos de los notables logros en la legislación, el poder judicial y el sector de servicios.

Avi Hirschfeld



Legislación

Un estudio de las leyes relacionadas con el niño en Israel sirve como un buen barómetro de la actitud del país hacia los derechos del niño. Si bien no es posible enumerar cada uno de los cientos de leyes que Israel ha promulgado en este terreno, algunas de las más importantes merecen ser mencionadas.

Ley de Educación Obligatoria, 1949 determina la obligación y el derecho del menor a la educación (desde los 5 años de edad hasta los 16).

Ley de Edad de Matrimonio, 1950 limita la edad de matrimonio con la finalidad de proteger a menores de

matrimonios compulsivos y el matrimonio de niños inmaduros.

Ley de Trabajo Juvenil, 1953 fue promulgada para impedir el trabajo infantil y la manipulación financiera de niños que pueda perjudicar la salud, educación o desarrollo normal del niño. Esta ley es consecuente con la Convención de Derechos del Niño y las convenciones más específicas de la Organización Internacional del Trabajo.

Leyes de Evidencia - Protección del Niño, 1955 es una ley única y de avanzada incluso de acuerdo a los estándares internacionales. Promulgada para aliviar el trauma de pasar interrogatorios policiales y atestiguar ante un tribunal, la ley permite a un investigador infantil (no un oficial policial) prestar testimonio en lugar del niño. Más aun, la competencia del niño para atestiguar ante un tribunal será determinada de acuerdo al bienestar del niño y no siempre de acuerdo al bien de la investigación.

Junto a la legislación ya mencionada, la década de 1950 presencié también la codificación del compromiso de Israel hacia el niño en forma de una asignación por niño, asignación por maternidad y bonificación por nacimiento. Desde 1959, las familias reciben asignaciones mensuales de acuerdo al número de niños en la familia.

Ley de Tratamiento y Supervisión del Joven, 1960 crea un mecanismo especial para proteger al niño por medio de tribunales juveniles y oficiales de protección del niño.

Ley de Adjudicación, Castigo y Tratamiento de Jóvenes, 1971 establece un sistema de tribunales separado, agentes especiales de libertad vigilada e instituciones de rehabilitación designadas a tratar delincuentes juveniles.

Ley de Prevención del Abuso de Menores e Indefensos, 1989 obliga a informar a las autoridades cualquier sospecha de abuso por parte de un padre u otra parte responsable. Esta ley agrava el castigo en caso que el abuso sea cometido por el guardián del niño o por un miembro de su familia.

En agosto de 1991 el Estado de Israel pasó a ser uno de los primeros países del mundo que ratificaron la Convención de los Derechos del Niño. Unos pocos años más tarde el Ministro de Justicia formó un comité público para examinar la legislación de Israel en conformidad con las disposiciones de la Convención. Este comité es esencial en la promoción de los derechos del niño en Israel.

En los últimos años la legislación israelí ha empezado a reconocer que el niño tiene derechos y no es solamente un objeto de protección. Por ejemplo, el derecho de un niño a hacer oír su opinión y participar en procesos judiciales que



afectan significativamente su vida está establecida en una **Enmienda a la Ley de Trabajo Juvenil** en lo que respecta al trabajo en publicidad y modelaje. En este terreno existe la obligación de considerar la posición del menor como parte de cualquier decisión referente a su bienestar. En forma similar, en una **Enmienda a la Ley de Trato y Supervisión de Jóvenes** aprobada en 1995 los menores recibieron el derecho de oponerse a la hospitalización forzada por enfermedad mental, y el derecho a ser representados por un abogado.

Ley Básica: Dignidad Humana y Libertad, 1992, también ha tenido importantes implicaciones en los derechos del niño al reconocer que la ley protege la dignidad de un individuo sin importar si es adulto o menor. Como fueran interpretados por el Presidente de la Corte Suprema Israelí, Aharón Barak, estos derechos son concedidos tanto a una persona adulta como a una persona menor.²

Ley de Derechos del Alumno, 2000, determina que "es derecho de todo alumno que la disciplina en la institución educacional sea aplicada de forma digna, incluyendo el derecho a que no sean usados en su contra medios de castigo corporales o degradantes."

Los niños que son acusados o son sospechosos de haber cometido delitos son también protegidos por la legislación. La ley prohíbe la publicación y revelación de nombres y datos que identifiquen a menores que hayan sido acusados de cometer un crimen. La ley también da derecho de tener un abogado a todo menor que haya sido arrestado o acusado.

Los tribunales asisten al poder legislativo en la protección de los derechos del niño. A veces las cortes mismas establecen las normas deseables de conducta respecto al niño.

El Poder Judicial

Las cortes también han estimulado un cambio en la actitud hacia el niño. En el pasado, las decisiones del tribunal se referían al niño meramente como objeto de defensa; hoy en día, las cortes ven al niño como una entidad autónoma con derechos propios. Algunos de los fallos más avanzados son los siguientes:

Negación del castigo corporal como instrumento educacional

En un veredicto que sentó precedente, la Corte Suprema determinó que el castigo corporal, incluso si es usado aparentemente con propósitos educacionales, es un método

punitivo ilegítimo y defectuoso.³ La jueza Dorit Beinish, en un fallo de mayoría, determinó que:

"El niño no es propiedad de sus padres; no puede servir de saco de golpes incluso si el padre honestamente cree que está implementando su obligación y derecho de educar a su hijo. El niño depende de su padre, necesita de su amor, su protección y su suave contacto. Usar castigos que causen dolor y degradación viola sus derechos como ser humano. Viola su cuerpo, sus sentimientos, su dignidad y su desarrollo normal."⁴

El derecho del niño a una representación separada en los tribunales familiares

Las cortes también han sostenido que bajo ciertas circunstancias, en las que los padres actúan aparentemente de acuerdo a sus propios intereses, el niño tiene derecho a una representación separada. Si el niño es menor de 15 años de edad, tiene el derecho de nombrar un curador ad litem para que represente de la mejor forma sus intereses ante la corte. A partir de los 15 años, tiene derecho a una representación legal separada de un abogado, que presente la posición y los deseos del niño. Así, la corte reconoce los intereses y derechos independientes del niño, separado de los de sus padres.

El derecho al cuidado paternal

La Corte Suprema ha determinado además que las obligaciones de los padres hacia sus hijos no son sólo financieras, sino que también incluyen la obligación de brindar apoyo y cuidado paternal. En este caso, un padre absentista que ignoraba a sus hijos de un primer matrimonio fue considerado responsable de los daños emocionales sufridos por sus hijos.⁵ Ésta fue la primera vez que se emitió un fallo de este tipo en Israel, y probablemente en el mundo entero.

Los derechos y el bienestar del niño en Israel son también evidentes en el sistema de servicios especiales orientados hacia el niño, particularmente en las áreas de la salud, educación y bienestar.

Servicios infantiles

Israel mantiene un sistema de salud y servicios médicos para niños altamente desarrollado. Todos los hospitales mantienen pabellones infantiles de alto nivel y existen varios hospitales pediátricos. El gobierno también opera clínicas para la madre y el niño (Tipat Jalav - Gota de Leche). Estas clínicas funcionan en todo el país como parte de los servicios de salud pública y proveen servicios de salud durante el embarazo, y posteriormente, al infante. El éxito de este programa se demuestra en el hecho que el 91 a 96 por ciento

de todos los sectores de la población están vacunados.⁶

Además, los niños tienen derecho a una atención médica gratuita desde su nacimiento. La tasa de mortalidad es menor o igual a la de otros países desarrollados (como Gran Bretaña o Australia).⁷ El éxito del sistema de salud israelí en la disminución de las tasas de mortalidad infantil está relacionado directamente con su sistema de servicios de salud pública. Si bien existe una disparidad entre los diferentes sectores de la población en la tasa de mortalidad infantil, esta tasa es relativamente baja y ha estado constantemente en descenso a lo largo de los años.

El diversificado sistema educacional de Israel también es digno de mención, al brindar educación pública gratuita a los niños de 5 a 18 años. Además, cada municipalidad opera su propio departamento de bienestar con unidades especiales de protección infantil que emplean asistentes sociales especialmente autorizados para este fin.

Durante la última década se han registrado también importantes avances en el tratamiento del niño bajo alto riesgo, tales como la creación de refugios de emergencia para niños bajo alto riesgo.

Notable por su contribución pionera en la atención del niño que es víctima de abuso son las organizaciones voluntarias como ELI (Organización para la Protección del Niño) y MEITAL (Centro Israelí para el Tratamiento de Niños y Jóvenes Abusados Sexualmente).

Conclusión

A pesar de las constantes amenazas de actividad terrorista, la disparidad entre los diferentes sectores de la población infantil, la existencia de muchos niños que viven por debajo del límite de la pobreza, los recortes presupuestarios en los servicios de salud, educación y bienestar, el aumento en la violencia entre los jóvenes israelíes y la difícil situación que enfrentan los niños palestinos, los niños en Israel han sido testigos de muchos logros en reconocimiento de sus derechos y a la protección de su bienestar en el corto período de la existencia de Israel.

Israel es un joven estado que aún afronta crisis existenciales tanto en el frente de seguridad como en el económico. Más aun, es una sociedad multicultural que sigue absorbiendo inmigrantes de todo el mundo. Todos estos factores contribuyen al difícil desafío de promover los derechos del niño. Aunque aún queda mucho trabajo por hacer para responder a este desafío y ser merecedores de nuestros niños, los cimientos han sido colocados y se ha realizado mucho por los niños de Israel y sus derechos.

1. Janusz Korczak (Polonia 1878-1942) fue conocido como uno de los más grandes educadores del siglo XX y un defensor de los derechos del niño. La imagen inolvidable de este gran pedagogo marchando junto a los niños de su orfanato que eran hacinados en vagones camino a la muerte en el campo de exterminio de Treblinka es una de las imágenes más memorables imágenes del Holocausto. Rechazó el asilo que se le ofreció e insistió en acompañar a los muchachos bajo su custodia a los campos de exterminio en los que se supone que pereció posteriormente.
2. Aharón Barak, **Interpretaciones de la Constitucionalidad** p. 435 (Volumen 3, Nevo Press).
3. Caso Criminal 511/95 Estado de Israel v. Jane Doe, 97 (3) Takdin-Corte de Distrito 1898.
4. Id. en la sección 29 del veredicto.
5. Apelación Civil 2034/98 Amín v. Amín, 56 Corte Suprema (Dinim Elyon) 961.
6. "Niños en Israel" (publicado por el Consejo por el Niño 2003) Tabla 8.7
7. Id. Tabla 15C.

Empresas e innovaciones en Organizaciones No Gubernamentales (ONG) relacionadas con el niño

En Israel, decenas de organizaciones voluntarias se dedican a diversos aspectos de los derechos del niño. Esas organizaciones son, por naturaleza, más creativas, innovadoras y flexibles en sus métodos de acción y responden más rápidamente a la realidad cambiante. Muchas de ellas brindan servicios de terapia, salud, educación y bienestar al niño en general y particularmente a niños maltratados. Estas organizaciones juegan un papel muy importante y a veces único en la protección de los derechos del niño en Israel.

La más antigua y mayor organización no gubernamental en Israel es el **Consejo Nacional para el Niño (CNN)** que actúa en bien de todos los niños de Israel sin límites geográficos, religiosos o económicos. El CNN sirve como organización de defensa y provee servicios educacionales, informativos y legales en todas las áreas referentes al bienestar del niño. El CNN promueve además novedosos proyectos, opera un centro especial para la educación pública y un centro de información para la recolección y difusión de información y datos y formulación de políticas. Más aun, el CNN mantiene en funcionamiento un centro legal que se dedica a iniciar y promover la legislación relacionada con el niño, y ofrece asesoría y guía legal a niños, profesionales y legos. El CNN actúa para mejorar el status del niño en Israel en general y particularmente para los niños bajo alto riesgo, promoviendo su bienestar y protegiendo sus derechos.

Entre los numerosos programas innovadores y únicos que opera el CNN se cuenta el **Ombudsman para Niños y Jóvenes**, un ente autónomo, que fuera uno de los primeros de su tipo en el mundo cuando se lo estableció en 1990. Recibe aproximadamente diez mil quejas y pedidos de asistencia al año del público en general, incluyendo niños. El Ombudsman provee servicios especiales para poblaciones específicas como niños árabes e inmigrantes, en su propio idioma.

El Anuario Estadístico Anual sobre la Situación del Niño en Israel, publicado por el Consejo, contiene miles de estadísticas y es la publicación más comprehensiva de su tipo. El CNN opera además el Programa de Asistencia a las Víctimas Infantiles. Niños que han sido víctimas de crímenes, particularmente de delitos violentos y sexuales, reciben asistencia para hacer frente a la turbación de tratar con el sistema legal de un acompañante que está junto al niño y su familia durante el proceso.

Unidad Móvil de Derechos del Niño es un programa educacional que usa actividades experienciales para enseñar anualmente a decenas de miles de alumnos de escuela primaria acerca de sus derechos, sus responsabilidades y los métodos para hacer frente a las violaciones de sus derechos.

Dr. Yitzjak Kedman es el Director Ejecutivo y Fundador del Consejo Nacional para el Niño. La Abogada Vered Windman es la vice asesora legal del Consejo Nacional para el Niño.

El Bienestar y los Derechos Socioeconómicos en Israel

Yoram Rabín

Los pioneros del Estado de Israel a comienzos de la década del 1920 tomaron sus símbolos de la Revolución Rusa de 1917 y veían el mundo a través del prisma de una perspectiva socio-nacionalista (o socio-sionista). El héroe de este movimiento pionero era la figura del nuevo "trabajador judío" que había llegado a Israel para trabajar la tierra y vivir una vida libre y orgullosa basada en los principios del trabajo judío, la libertad, la igualdad y la cooperación mutua. Consecuentemente, los partidos de trabajadores, que gobernaron a la comunidad judía antes y después del establecimiento del Estado, fundaron y apoyaron varias empresas socialistas tales como el kibutz (comuna de trabajadores), asentamientos cooperativos y uniones de trabajadores.

Oficina de Prensa del Gobierno de Israel / Moshe Milner



La cultura de trabajar y construir también existió con respecto a la construcción de ciudades (tales como Tel Aviv, que fue fundada en 1909) y el establecimiento y desarrollo de la industria. No obstante, también en estas áreas se notó una fuerte filosofía democrático-liberal.

Conforme a esta visión práctica, en los años que siguieron a su independencia Israel adhirió a lo que eran, en su mayoría, valores socialistas. La recién formada Knéset promulgó diversas leyes sociales tales como la **Ley de Educación Obligatoria, 1949** que garantizaba a todos los ciudadanos y habitantes de Israel el derecho a una educación gratuita hasta el 12° grado, y educación obligatoria hasta el 10° grado dentro del sistema escolar público.

El primer Ministro de Educación Zalman Shazar, que posteriormente se convirtiera en el tercer presidente del Estado, se dirigió elocuentemente a la Knéset sobre la promulgación de la ley:

"En realidad, el gobierno está introduciendo una ley que, en principio, ya existe de hecho en Israel. La mayoría de las localidades judías en Israel ya están acostumbradas a una educación obligatoria, a pesar de la ausencia de una ley al respecto. Aún no hemos empezado a considerar cómo podría el estado empezar a solucionar nuestros problemas existenciales, y las estadísticas ya indican que el 90% de nuestros niños asisten a la escuela. Creo que esta situación es extremadamente rara, que una nación pueda decir de sí misma que el 90% de sus hijos asisten a las escuelas sin que exista ninguna ley de educación obligatoria que los obligue a estar allí."

Otras leyes promulgadas durante este período incluyen: **Ley**

de Horas de Trabajo y Descanso, 1951, que establece el máximo de horas y días de trabajo por semana, así como el derecho a pago por horas extras y pausas autorizadas durante el día; **Ley de Licencia Anual, 1951**, garantiza a los trabajadores vacaciones pagas; **Ley de Empleo de la Mujer, 1954**, garantiza un trato justo e igual a la mujer en el lugar de trabajo, incluyendo derechos y beneficios de embarazo y maternidad; **Ley de Seguro Nacional, 1953** provee una canasta uniforme de servicios de salud, incluyendo hospitalización, para todos los habitantes de Israel.

La legislación inicial de bienestar de Israel fue seguida por una segunda ola de legislación social en la década de 1980, a pesar que el modelo del estado de bienestar socialista estaba siendo objetado en Israel y en el mundo. Entre los reglamentos promulgados se contaron:

Una enmienda a la Ley de Seguro Nacional, comúnmente conocida como la **Ley de Cuidados Asistenciales, 1986** provee cuidados a largo plazo, ya sea en su propio hogar o en la comunidad, a todos los ancianos que pasen a ser dependientes de la ayuda de otros para la ejecución de las actividades cotidianas, obviando así la necesidad de un cuidado residencial; **Ley de Educación Especial, 1988** da derecho a la educación gratuita entre los 3 y 21 años de edad a niños con necesidades especiales de aprendizaje.

Ley de Ciudadanos Mayores, 1989 otorga a los ciudadanos mayores muchos beneficios y derechos;

Ley de Día Escolar Prolongado, 1990, reemplazada por la **Ley de Día Escolar Prolongado y Estudios de Enriquecimiento, 1997**, otorga un día escolar más largo que las cinco o seis horas estándar por día;

Ley de Seguro Nacional de Salud, 1994, considerada el "broche de oro" de la reforma de bienestar, provee atención médica gratuita de acuerdo a una "canasta de salud" definida; **Ley de Igualdad de Derechos para Personas Inválidas, 1998**, protege la dignidad y libertad de individuos discapacitados física o mentalmente y asegura su participación igual y activa en todas las áreas de la vida, incluyendo el trabajo;

Ley de Vivienda Pública (Derechos de Adquisición), 1998 otorga a los inquilinos de vivienda pública el derecho a adquirir sus departamentos a precio subsidiado;

Ley de Inquilinos en la Vivienda Pública, 1998 reconoce los derechos de un inquilino a una mantención razonable de su propiedad y la continuación de su tenencia por parte de familiares en caso de muerte u hospitalización del inquilino original.

En los últimos años fueron promulgadas varias leyes sociales nuevas, y entre ellas:

Ley de Niños Bajo Alto Riesgo (Derecho a atención diurna), 2000 y **Ley de Educación Gratuita para Niños Enfermos, 2001**.

Como lo atestigua la amplitud de la legislación social promulgada,

Israel no ha abandonado la visión judeo sionista de un moderno estado de bienestar a pesar de la existencia de preocupaciones presupuestarias más apremiantes (como la seguridad) y del alejamiento ideológico del ethos socialista original de sus fundadores. Debido a la reciente recesión mundial, sentida también en Israel, la legislación social ha tenido que competir con objetivos gubernamentales de reducir el presupuesto fiscal y minimizar la intrusión gubernamental en el mercado libre. Comprensiblemente, la mantención de un estado de bienestar moderno es una considerable presión a la economía de Israel.

La constitución propuesta presentada al primer gobierno un año después del establecimiento del Estado, contenía una lista comprehensiva de derechos sociales. No obstante, en 1950 la Knéset decidió postergar la adopción de una constitución formal y aceptó la promulgación gradual de varias Leyes Básicas que algún día serían incorporadas en una constitución final.

Las primeras leyes básicas que establecían los derechos del individuo fueron adoptadas en 1992 en forma de **Ley Básica: Dignidad Humana y Libertad** y **Ley Básica: Libertad de Ocupación**, que fueron aclamadas como una "revolución constitucional" por el Presidente de la Corte Suprema de Justicia, Aharón Barak. Así, los derechos humanos fueron establecidos por una ley suprema (que supera la legislación regular) y la legislación de la Knéset pasó a estar sujeta a una revisión judicial.

Estas Leyes Básicas dieron voz a la línea clásica de derechos tales como el derecho a la dignidad, el derecho a la libertad, el derecho a la privacidad, el derecho a salir del país y el derecho a dedicarse libremente a la profesión y ocupación propias. Aunque falta una Ley Básica que trate expresamente el tema de los derechos socioeconómicos, la Corte Suprema ha sostenido que "el derecho a un nivel de vida mínimo" deriva del derecho a la dignidad humana. Tal como declarara el Presidente de la Corte Suprema:

*"La dignidad humana contiene inherentemente ...una garantía de un nivel de vida mínimo. Una persona que vive en las calles y carece de hogar es una persona cuya dignidad ha sido socavada; una persona hambrienta es una persona cuya dignidad se ha perdido; una persona que no tiene acceso a una atención médica elemental es una persona cuya dignidad ha sido dañada; una persona que se ve obligada a vivir en condiciones seriamente humillantes es una persona cuya dignidad ha sido asaltada."*¹

Algunas de las Leyes Básicas se encuentran aún en etapas formativas y las leyes pertinentes a derechos de educación, salud y vivienda estarán incluidas en la **Ley Básica: Derechos Sociales** que está siendo revisada en las comisiones legislativas de la Knéset.

Oficina de Prensa del Gobierno de Israel / Moshé Mihner



Pabellón de prematuros en el Hospital Wolfson en Holón

Hasta que la **Ley Básica: Derechos Sociales** sea aprobada, la Corte Suprema ha asumido el deber de proteger estos derechos y varios casos en la Corte Suprema han reforzado estas protecciones. Por ejemplo, en un caso muy publicitado, la jueza Dalia Dorner sostuvo que en Israel existe el derecho básico a la educación.² Este juicio se basa en una serie de fuentes: la diversa legislación sobre educación; el foco en la educación que colocan la tradición israelí y judía; la ley internacional que asegura los derechos a la educación y a otros derechos sociales (bajo la Convención sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas, 1966, que Israel ratificó en 1991).

A pesar del atraso en la adopción de una constitución, y de la existencia de intereses opuestos, la Corte Suprema ha hecho grandes esfuerzos por proteger a los pobres. Como sostuvo el juez Itzjak Zamir:

*"No habría que declarar que la función del gobierno es proteger los derechos humanos. Punto. De hecho, es una función suprema. No obstante, es meramente una de las funciones. Hay que declarar también, en el mismo aliento, que una función adicional es promover el bienestar humano de todos los seres humanos. Otra función es crear justicia social. Justicia para todos. Los derechos humanos no deberían eclipsar el bienestar humano y la justicia social. Los derechos humanos no pueden servir sólo al hombre satisfecho. Todo hombre debería ser saciado para poder disfrutar, en la práctica, no sólo nominalmente, de los derechos humanos."*³

1. Gamzu v. Yeshayahu, 55(3) P.D. 360.

2. Yated-Niños con Síndrome Down v. Ministerio de Educación, 56(v) P.D. 843.

3. Contram v. el Ministerio de Finanzas, Aduanas e IVA 52(i) P.D. 289.

Oficina de Prensa del Gobierno de Israel / Moshé Mihner



Mujeres en un Centro para ciudadanos mayores en el pueblo de Shlomi

*Dr. Yoram Rabin es profesor de Derecho y autor de tres libros sobre derechos constitucionales en Israel. Su libro más reciente (editado conjuntamente con Dr. Yuval Shany) es **Derechos Económicos, Sociales y Culturales en Israel** (Tel Aviv, 2004).*

El Índice de Democracia

Asher Arián

La posición de Israel como democracia entre los otros países occidentales es sometida a un constante examen a la luz de las singulares condiciones bajo las cuales existe. Gran parte de este escrutinio proviene de Israel mismo, que se ve comprometido a mantener las más altas normas internacionales establecidas por otros sistemas democráticos. Dos de los mayores desafíos a su compromiso de adherirse a esas normas son su preocupación por la seguridad y la naturaleza multifacética de su sociedad. Israel es una de las pocas democracias reconocidas que hace frente a un constante desafío por parte de minorías nacionalistas, grupos étnicos y diversas facciones religiosas.

institucionales de la democracia, donde se clasifica entre países como Dinamarca, Holanda y Finlandia. Estos aspectos incluyen representación, participación, cantidad de corrupción percibida, revisiones y balances y rendición de cuentas. Israel recibe buena calificación en el área de representación y



La posición de Israel en los derechos sociales e igualdad es similar a la de Estados Unidos e Inglaterra

Muchos de los ciudadanos de de Israel llegaron de países democráticos o tienen lazos personales con esos países. Aunque los vecinos inmediatos de Israel son regímenes autoritarios o totalitarios, la mayoría de los israelíes se identifica con la cultura y las normas de Occidente. Los logros de Israel en las áreas de las ciencias, la tecnología, los deportes y otros son clara demostración del hecho que Israel se ubica a la par de los estados democráticos más establecidos, estables y avanzados del mundo. Si Israel logra mantener con éxito los ideales democráticos en su entorno, y si su gente cree que estos ideales están siendo alcanzados, es el tema del "Índice de Democracia", un

se clasifica sexto entre 35 países respecto a su sistema de verificaciones y balances. A pesar de la disminución de la participación en las elecciones de los últimos años, los israelíes todavía acuden a participar en el proceso electoral en grandes números en comparación con otros países democráticos.

Afectado por sus preocupaciones de seguridad y el singular desafío que afronta al respecto, Israel se clasifica en el tercio medio de los países en términos de derechos sociales e igualdad (junto con países como Estados Unidos e Inglaterra) y en los asuntos relacionados con la integración

Israel se clasifica en el tercio superior entre otros países occidentales en las áreas de la participación de la mujer en la política y la libertad económica

estudio comparativo iniciado por el Centro Guttman en el Instituto Israelí por la Democracia.

El Índice mide diversos componentes democráticos en Israel frente a un número de indicadores principales aceptados internacionalmente, que caracterizan una democracia en términos de su aspecto representativo y por las normas y valores que acompañan a este tipo de sistema político. El índice clasifica los rasgos democráticos de Israel frente a los de otras 35 democracias establecidas, así como su posición dentro de su propia gente.

En el estudio, Israel aparece favorablemente en los aspectos

de actividad militar y política. En áreas no relacionadas con la composición social o la seguridad, tales como economía y libertad de los sexos, Israel se clasifica en el tercio superior (por ejemplo, Israel se encuentra a la par de Inglaterra, España, Argentina, Irlanda y Estados Unidos en las áreas de la participación de la mujer en política y libertad económica). En las categorías de derechos humanos, igualdad de derechos para las minorías y libertad de prensa, Israel no se ubica tan alto. En estas categorías Israel aparece con otras democracias en su protección de estos valores, pero no llega a alcanzar el alto estándar que se ha fijado. El Índice señaló además una tasa de movimiento personal en el gobierno israelí mayor que en otros sistemas democráticos.

Israel ocupa el sexto lugar entre los 35 países medidos en el Índice respecto a su sistema de verificaciones y balances

Por otra parte, Israel ha demostrado ser un experto en la mantención de su carácter democrático estando bajo fuego. Como resultado de la vida bajo una casi constante coacción, temor y continuas amenazas y actos de violencia, la democracia israelí se ha desarrollado de tal manera que le permite permanecer intacta bajo condiciones casi imposibles. Sin importar los ataques al estado, que ponen a prueba su naturaleza democrática, Israel sigue comprometido a alcanzar las más altas normas de participación democrática. El éxito de Israel se basa en el compromiso de sus líderes y ciudadanos a preservar una forma de vida democrática y su lucha por adherirse a aquellos valores e ideas que caracterizan la vida en una sociedad democrática. El Índice mide también la percepción y satisfacción israelí

totalmente desarrollada y de avanzada. La clasificación de Israel en términos de satisfacción del pueblo con la calidad de su democracia se encuentra a la par de España, Suecia, Bulgaria y Polonia.

La mayor sensibilidad de la sociedad israelí frente a aspectos sustanciales de la democracia, tales como la igualdad y la justicia social, las libertades individuales, los derechos humanos y la libertad de expresión puede ser considerada como un indicio de que la actitud israelí hacia estas libertades se está haciendo más aguzada y está ayudando a delinear cómo percibe la sociedad el nivel de democracia en el país. Esta tendencia se puede ver en la creciente conciencia y preocupación expresada por el público frente al status de las minorías, particularmente el sector árabe, y de los elementos más débiles de la sociedad. Los consultados expresaron una mayor preocupación que en el estudio previo, no sólo frente al status de la minoría árabe, sino también respecto a la disparidad social y económica entre los diversos grupos y clases en toda la población.

Se llevó a cabo una encuesta de opinión entre la población más joven, en parte para obtener una visión de lo que se puede prever de la futura generación. Alentadoramente, el estudio encontró que la juventud israelí está más satisfecha que la población adulta con las instituciones políticas nacionales y el funcionamiento de la democracia en Israel. La generación joven demuestra una mayor conciencia respecto a las libertades y las tendencias antidemocráticas, como las restricciones a la libertad de expresión. De esta manera, la democracia parece ser vista cada vez más como una forma de vida intrínseca y apreciada en Israel, y como tal será salvaguardada en el futuro.



Ministerio de Relaciones Exteriores de Israel

con la composición democrática del país. El hecho que el último estudio indicó un descenso en la satisfacción en esta área puede ser considerado como una indicación positiva del deseo del público de luchar por una democracia

El Profesor Asher Arián es un importante miembro del Instituto Israelí por la Democracia en Jerusalem, y es Director del Proyecto de Política de Seguridad Nacional y Opinión Pública en el Centro Jaffe de Estudios Estratégicos en la Universidad de Tel Aviv. Es un distinguido profesor en el Centro de Graduados de la City University de Nueva York y profesor de Ciencias Políticas en la Universidad de Haifa. Es autor de varios libros sobre política y democracia.

El Instituto Israelí por la Democracia es un instituto de investigación independiente y no partidista que fue establecido con el propósito de colaborar en el fortalecimiento de las instituciones democráticas de Israel y delinear sus valores, que aún se encuentran en una etapa formativa.

La Democracia en Israel en Tiempos de Guerra

Yuval Karniel

"En tiempos de cambio y peligro cuando existe una arena movediza de miedo debajo del razonamiento de los hombres, un sentido de continuidad con las generaciones pasadas puede tenderse como una cuerda de salvamento a través del presente que asusta." John Dos Passos

"Las naciones democráticas deberían conducir la lucha contra el terrorismo con un equilibrio adecuado entre dos valores y principios conflictivos. Por una parte, debemos considerar los valores y principios relacionados con la seguridad del Estado y sus ciudadanos. Los derechos humanos no son un escenario para la destrucción nacional; no pueden justificar la socavación de la seguridad nacional en todo caso y bajo todas las circunstancias. Similarmente, una constitución no es una prescripción para el suicidio nacional. Pero, por otra parte, debemos considerar los valores y principios relacionados con la dignidad humana y la libertad. La seguridad nacional no puede justificar la socavación de la seguridad nacional en cada caso y bajo todas las circunstancias. La seguridad nacional no otorga una licencia ilimitada para perjudicar al individuo."¹
Juez Aharón Barak, Presidente de la Corte Suprema de Israel

El tradicional protocolo de tiempos de guerra no siempre es efectivo para combatir el terrorismo. Las sociedades democráticas de hoy en día afrontan el desafío de una ofensiva terrorista que pretende golpear a la democracia misma. Tratar con este tipo de actividad en una forma rápida y resuelta sin causar daño a sus valores democráticos es una enorme tarea que hacen frente estas naciones.

Como estado comprometido a la protección de los valores de las libertades individuales y a la dignidad humana, Israel se ve obligado a responder a la constante agresión de la actividad terrorista, la violencia y la propaganda en su contra de un modo que concuerde con el gobierno de la ley democrática. La Corte Suprema de Israel ha cumplido una función integral en la lucha por mantener los principios democráticos de la nación. En las palabras del Presidente de la Corte Suprema, el juez Barak: *"La lucha contra el terror debe llevarse a cabo 'dentro' de la ley y por medio de los instrumentos que son legalmente aprobados como apropiados para un estado democrático."*

Muchas veces la Corte defiende posiciones que son contrarias a las opiniones mantenidas por algunas de las figuras públicas y políticas de Israel.

Debido a la singular posición de Israel como verdadera democracia en el Medio Oriente y al hecho que la continuación de la ola de terrorismo contra el estado amenaza la existencia misma de Israel, sus agencias de seguridad deben adoptar medidas rápidas y efectivas para proteger al público israelí e impedir nuevos ataques. A veces los medios de protección entran en conflicto directo con los derechos individuales de aquellos que se dedican al terrorismo.

El juez Barak reconoció este asunto y declaró: *"Si bien el terrorismo plantea difíciles interrogantes a todo país, plantea interrogantes especialmente desafiantes a los países democráticos, porque no todos los medios efectivos son medios legales." Acerca de este dilema, el juez Barak señaló que: "un pilar de la democracia ' el gobierno del pueblo a través de sus representantes electos 'puede estimular la adopción de todas las medidas efectivas para combatir el terrorismo, incluso si son contrarios a los derechos humanos ...el otro pilar ' los derechos humanos ' puede fomentar la protección de los derechos de todo individuo, incluyendo los terroristas, incluso al precio de socavar la lucha contra el terrorismo."*

Desde el comienzo de la campaña de terror de la intifada en octubre del 2000, Israel ha hecho frente no sólo a la actividad terrorista en forma de violencia física contra

sus ciudadanos, sino que también ha tenido que afrontar una guerra en los medios de comunicación que se lucha para ganar la opinión pública tanto en la arena nacional



Escena de un ataque terrorista a un autobús urbano

Cada país lucha conforme a su propia identidad cultural y política para encontrar su propia solución justa a este tema. Israel no es ajeno a este dilema.

como en la internacional. Ambas formas de ataque plantean un gran desafío a Israel como estado comprometido a proteger los valores democráticos y las libertades individuales.

No obstante, la resolución de Israel de adherirse a los principios democráticos puede ser vista en su respuesta a los intentos realizados para restringir uno de los fundamentos básicos de la democracia, la libertad de expresión. En esta área, Israel ha establecido un método por medio del cual la democracia puede responder al desafío de un conflicto nacional defendiendo paralelamente las tradiciones de la democracia en general, y la libertad de expresión, en particular.

La libertad de expresión es uno de los principios más valorados de la democracia israelí. En 1953, la Corte Suprema israelí, a pesar de la falta de una constitución escrita formal, reconoció que la libertad de expresión era un "derecho supremo" que derivaba de la existencia del Estado de Israel como entidad democrática.

La convicción en la naturaleza suprema de la libertad de expresión en Israel siempre ha estado anclada en el reconocimiento de que esta libertad es un instrumento necesario y esencial para la existencia de una democracia, e importante para la investigación y clarificación de la verdad por medio de "un mercado de ideas libres". No obstante, contrapesado con este derecho está el derecho del estado a proteger su ciudadanía. Al igual que otras naciones democráticas, al afrontar la confrontación entre estos dos derechos, el derecho a una libre expresión debe ser sopesado frente a las preocupaciones de seguridad de la nación. En 1953, tan sólo unos pocos años después que el Estado de Israel concluyera su Guerra de Independencia contra una invasión árabe, la Corte Suprema emitió un importante fallo sosteniendo que el gobierno no podía cerrar un periódico árabe que criticaba las acciones del estado, incluso si dicha crítica parecía ser perjudicial. La Corte, basándose parcialmente en la jurisprudencia estadounidense, sostuvo que la libertad de expresión debía ser respetada bajo todas

las circunstancias con la excepción de algunas situaciones en las que existe un peligro acumulativo y casi certero de un serio daño a la seguridad de la nación o al orden público. En ausencia de tal "peligro claro e inminente", la libertad de expresión no puede ser restringida.²

La campaña de terror de la intifada, desde fines del 2000, que se ha caracterizado por explosiones suicidas contra civiles israelíes, creó una situación en la que el compromiso de Israel a proveer una atmósfera de libre expresión se vio desafiada por las preocupaciones de seguridad.

Por ejemplo, el director de cine documental Mohamed Bakri entrevistó a palestinos en el campamento de refugiados de Jenín acerca de los combates que habían tenido lugar en abril del 2002, durante los cuales 23 soldados israelíes y 52 palestinos resultaron muertos. La película presentaba

solamente la versión palestina de los hechos y no ofrecía la visión correspondiente de los israelíes que también estuvieron presentes.

La película fue presentada para su aprobación al Consejo de Censura de Cine Israelí, según lo exige la Ordenanza de Películas Cinematográficas

de 1927. El Consejo, en una rara decisión mayoritaria de 8 contra 3, prohibió la proyección de la película sosteniendo que distorsionaba los acontecimientos que habían ocurrido, constituía propaganda contra el Estado, bordeaba la incitación y destruiría la naturaleza democrática de Israel. Fue presentada una apelación a la Corte Suprema en su calidad de Alto Tribunal de Justicia.

El Alto Tribunal de Justicia concedió la petición y revocó la decisión del Consejo de Censura. Aunque la Corte Suprema concordó en que la película ofendía los sentimientos de muchos israelíes, especialmente los soldados que combatieron en la batalla y las familias de los caídos, consideró que ofender sentimientos, sin importar el alcance de la ofensa, es el precio que debe pagar la sociedad israelí por su derecho a la libertad de expresión.³

Flash 90



Jueces de la Corte Suprema en sesión

En enero del 2003 Israel llevó a cabo elecciones nacionales para la Knéset. Los partidos árabes, formados por ciudadanos israelíes, también condujeron una campaña para obtener bancas en la Knéset. Como parte de su campaña, dos partidos árabes desplegaron la bandera palestina, símbolo de identificación con la Organización para la Liberación de Palestina (OLP) durante sus transmisiones electorales. El Presidente del Comité Electoral Central para la 16o Knéset, juez Mijael Cheshin, censuró las transmisiones arguyendo que las elecciones se llevaban a cabo para el parlamento israelí, y que Israel estaba "enredado en una amarga y fea guerra" con la OLP.

La Asociación de Derechos del Ciudadano en Israel presentó una apelación al Alto Tribunal de Justicia. La Corte confirmó la importancia de la libertad de expresión durante las transmisiones electorales como parte integral del proceso democrático que consiste en el derecho a elegir y ser electo al parlamento. La Corte concedió la petición y sostuvo que la transmisión debía ser presentada en su totalidad.⁴

En los dos casos antes mencionados, al igual que en otras instancias similares, la Corte Suprema se alzó ante el desafío de proteger el principio democrático de la libertad de expresión manteniendo simultáneamente la confianza del pueblo en la ley. Los fallos de la Corte reflejan su convicción de que el supremo derecho de libertad de expresión supera las probables amenazas a los sentimientos del público y el daño potencial a su seguridad. Es de señalar que esta protección es mucho más amplia que la que ofrecen otras naciones democráticas que hacen frente a situaciones similares.

Como lo señalara el Profesor Alan Dershowitz en su libro "En defensa de Israel" (2003): *"Israel es una pequeña democracia rodeada por enemigos hostiles y está batallando por su supervivencia. Está luchando una guerra contra enemigos dentro de sus fronteras y fuera de ellas, así como contra naciones y grupos hostiles que pretenden deslegitimarlo en la comunidad internacional. Sus acciones en defensa de sus ciudadanos y su nación han estado lejos de ser perfectas durante los años... lo mismo, y peor, se puede decir de la mayoría de las democracias."*

La medida en que Israel lucha por proteger las libertades individuales incluso en tiempos de guerra, cuando tiene el derecho inalienable de defenderse y defender a sus ciudadanos de ataques, demuestra su compromiso de mantener un sistema de ley democrático. Israel se debate con este equilibrio cotidianamente. Temas como la demolición de casas de terroristas, detención administrativa, e incluso la interrogación de terroristas sospechosos no están exentas

de las restricciones y limitaciones de la ley.

Consecuentemente, habiendo sido requerida por la legalidad del trayecto de una cerca de seguridad que reduciría el riesgo de que terroristas penetraran a Israel para llevar a cabo ataques mortales, pero que puede cortar los campos y aldeas de muchos palestinos, la Corte Suprema, de acuerdo con la ley internacional y la ley israelí, determinó que la construcción de la cerca era un asunto de seguridad y no estaba motivada políticamente. No obstante, al mismo tiempo, la Corte subrayó que el trayecto debía tomar en cuenta consideraciones humanitarias y se debe lograr un equilibrio entre ambas materias.⁵

Israel navega su ruta por una realidad que es extraña para la mayoría de las naciones democráticas. La lucha por ser **una democracia bajo constante ataque y en un entorno hostil** ha cobrado su tributo en el nivel de tolerancia del público israelí. El que haya logrado preservar su naturaleza democrática durante su camino es un testimonio del firme compromiso de Israel de hacerlo así.

"Cualquier equilibrio que se encuentre entre la seguridad y la libertad impondrá ciertas limitaciones a ambos. No se alcanzará un equilibrio adecuado estando los derechos humanos totalmente protegidos, como si no hubiera terrorismo. Similarmente, no se alcanzará un equilibrio adecuado si la seguridad nacional logra total protección como si no existieran los derechos humanos. El equilibrio y el compromiso son el precio de la democracia. Sólo una democracia fuerte, segura y estable puede proporcionar y proteger los derechos humanos y sólo una democracia erigida sobre los fundamentos de los derechos humanos puede tener seguridad." Juez Aharón Barak.

1. Las citas del Presidente de la Corte Suprema de Justicia, Aharón Barak, son tomadas de su artículo: "El período 2001 de la Corte Suprema: Introducción: Un juez sobre el juicio: La función de la Corte Suprema en una democracia. 116 (1) *Harvard Law Review* 16(2002)
2. C.S. 73/53 Kol Haam Ltd. v. Ministro del Interior, 7 P.D. 871.
3. C.S. 316/03 Mohamed Bakri v. El Consejo de Censura Cinematográfica, 58(i) P.D. 249.
4. C.S. 651/03 Asociación de Derechos del Ciudadano en Israel v. Presidente del Comité Electoral Central para la 16ª Knéset, 57(ii) P.D. 62.
5. C.S. 2056/04 Concejo de la aldea Beit Surik v. el Gobierno de Israel y otros (30 de junio, 2004).



Dr. Yuval Karniel, el editor de "Un pueblo libre en nuestra tierra", es un importante abogado de comunicaciones en Israel y profesor de Derecho y Comunicaciones. Es autor de dos libros sobre los medios de comunicación y el derecho comercial.

Israel: Una Democracia en el Medio Oriente

"Israel se ha convertido - por medio de un arduo trabajo, ingenio, y por sobre todo, una dedicación a la libertad y al gobierno de la ley - en una democracia floreciente y multiforme con una economía ebulliente, medios de comunicación vibrantes y críticos, una cultura artística creativa y un compromiso a la igualdad basado en género, orientación sexual y raza. Otros países en la región, que tienen más recursos naturales y cantidades similares de ayuda externa, han fracasado en la traducción de estas ventajas en beneficios para su pueblo." Alan Dershowitz en **En defensa de Israel** (Wiley, 2003)

Durante la mayor parte de los 56 años transcurridos desde su establecimiento, el Estado de Israel se ha mantenido como un oasis de democracia y pluralismo en una región caracterizada por sus regímenes autoritarios. Aunque algunos de ellos ofrecen diversos grados de derechos a sus ciudadanos, ninguno se acerca a los valores democráticos y libertades occidentales que caracterizan la sociedad israelí. Algunos países en el Medio Oriente, como Siria e Irán, son rígidas dictaduras que se caracterizan por la represión interna y el apoyo al terrorismo en el exterior.

En algunos países árabes y en Irán, las minorías son oprimidas. En absoluto contraste, las minorías en Israel gozan de igualdad de derechos ante la ley y cuentan con el recurso judicial para plantear sus quejas cuando surgen problemas. Estas mismas minorías están representadas en la Knéset.

En varios de los regímenes árabes la mujer tiene prohibido ejercer cargos políticos o públicos: no puede votar y en muchas otras esferas de actividad está estrictamente limitada. En Israel la realidad es totalmente diferente: las mujeres cumplen funciones clave en todos los aspectos de la vida israelí.

Lamentablemente el concepto de una prensa libre, libertad de expresión de las opiniones propias y difusión de una variedad de ideas y opiniones, no existe en casi ninguno de los países árabes, al igual que en Irán. Aunque algunas naciones árabes otorgan a sus ciudadanos una limitada libertad de expresión, directores de diarios y periodistas son frecuentemente encarcelados o castigados por publicar sus opiniones o dar a conocer hechos poco halagadores para del régimen. En contraste, Israel mantiene un ambiente abierto y vibrante en el cual sus medios de comunicación florecen.

Recientemente, han comenzado a soplar vientos de cambio en el Medio Oriente. Países como Afganistán e Irak, antes infames bastiones del totalitarismo, están empezando a mostrar señales de convertirse en noveles democracias, gracias a los esfuerzos de Estados Unidos y otros países occidentales. Las elecciones llevadas a cabo por la Autoridad Palestinas son un indicio alentador de un avance hacia la emergencia de un liderazgo moderado que ponga fin al terrorismo y a la incitación, y lleve a cabo una reforma básica en el actual sistema de la administración palestina.

Aunque muchos países árabes siguen siendo hostiles a la idea de una nación judía en su medio, la mayoría de ellos están avanzando gradualmente hacia la aceptación de Israel como un régimen verdadero y no simplemente un país aberrante y pasajero. La actitud de las naciones árabes hacia Israel ha mejorado con el correr de

los años. A pesar de haber rechazado inicialmente la legítima existencia de Israel, dos de sus vecinos: Egipto y Jordania, han firmado tratados de paz con Israel y se han desarrollado las relaciones entre ellos.

Un Medio Oriente carente de tensiones culturales y barreras económicas podría convertirse gradualmente en un objetivo real de la región a medida que los valores democráticos sean cada vez más predominantes en esas sociedades antes cerradas. Israel ha aprendido la forma de adaptar el ideal democrático a su singular sociedad y sigue optimista respecto a que el gradual avance hacia una mayor tolerancia por parte de las naciones del Medio Oriente permita que surjan las democracias en la región, con la esperanza que esos países se unan a la sociedad de naciones que colocan los intereses y derechos de sus ciudadanos muy en alto en la escala de valores nacionales. Esto también servirá a la causa de la paz.



© 2003 Koret Communications Ltd. www.koret.com

Ministerio de Relaciones Exteriores de Israel



Jerusalem, 2005



Centro de Información de Israel

Copias e información adicional pueden ser obtenidas en las misiones diplomáticas de Israel o en la Internet: www.mfa.gov.il